GACETA DEL CONGRESO

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XIII - N° 628

Bogotá, D. C., martes 19 de octubre de 2004

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

www.secretariasenado.gov.co

www.camara.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

PONENCIAS

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN LA PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA AL PROYECTO DE LEY NUMERO 91 DE 2004 CAMARA, 40 DE 2004 SENADO

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005.

Atendiendo la honrosa designación que nos han hecho como ponentes del proyecto y en cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional (EOP) y por la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia para segundo debate en la plenaria del Honorable Senado de la Republica del Proyecto de ley número 91 de 2004 Cámara, 40 de 2004 Senado, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005.

1. INTRODUCCION

El pasado 29 de julio, el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministro de Hacienda y Crédito Público, puso a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley del presupuesto general de la Nación (PGN) para el año 2005 por un valor total de \$93.1 billones, el cual se encuentra desfinanciado en una cuantía de \$1.5 billones debido, según lo expresado por el mismo ministro, a los problemas derivados del agotamiento de las reservas pensionales del Instituto de Seguros Sociales, ISS, cuyos pasivos deberán cubrirse mediante aportes crecientes del presupuesto nacional.

Ante esta circunstancia, en el Mensaje Presidencial que acompañó la presentación del proyecto de ley, el Gobierno Nacional expresó su decisión de acogerse a lo dispuesto en el artículo 347 de la Constitución Política, cuyo texto señala que "si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian

el proyecto de ley de presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplado". Con este fin, el Gobierno Nacional manifestó su intención de presentar un proyecto de ley de reforma tributaria, como en efecto lo ha hecho, que, en caso de ser aprobada por esta corporación, generaría los recursos que se requieren, de acuerdo con lo manifestado por el mismo ministro.

Así, pues, encontramos que el proyecto de ley de presupuesto para 2005 que se analizará en el curso de los debates que se realicen en las respectivas plenarias de Cámara y Senado, incluye la suma de un billón y medio de pesos (\$1.500.000.000.000) correspondiente al *presupuesto complementario*, el cual se financiaría con los recursos que arroje la citada propuesta, en caso de que esta sea aprobada por el Congreso. De no serlo, y de no encontrarse fuentes alternativas de financiación, el Gobierno deberá efectuar los ajustes respectivos en el presupuesto de 2005, en consonancia con lo previsto en el EOP.

Asimismo, el pasado 24 de septiembre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del EOP, las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes aprobaron en primer debate la propuesta de ley presentada por el Gobierno Nacional, la carta de modificaciones que el 23 de septiembre presentó el Ministro de Hacienda y las proposiciones que contaron con aval del mismo ministro. El PGN para 2005 se aprobó por un monto de \$93.1 billones, de los cuales \$1.5 billones es el mencionado presupuesto complementario. Este es el monto que servirá de referencia para el análisis y evaluación del presente proyecto de ley.

Vale la pena señalar que el pliego de modificaciones presentado por el señor ministro incluye traslados por \$495.5 mm en el presupuesto de gastos de funcionamiento, deuda e inversión. Las apropiaciones se dirigen principalmente a apoyar programas sociales como: alimentación al adulto mayor (\$110.9 mm), Red Pública Hospitalaria (\$100 mm), Red Terciaria (\$85 mm), proyectos regionales por sectorizar, en concordancia con el artículo 6 de la Ley

812 de 2003 (\$50 mm) y apoyo al sector cafetero, AGC (\$45 mm), entre otros.

Los gastos anteriores se financian con un contracrédito en las amortizaciones del servicio de la deuda pública interna, producto del espacio que se generó por el canje de deuda interna que realizó el Gobierno el 21 de septiembre pasado.

Atendiendo las consideraciones anteriores, el monto total del presupuesto para 2005 es superior al del año 2004 en un 14.7%, como puede verse en el Cuadro número 1. De acuerdo con la explicación rendida por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, este incremento corresponde, en gran medida, a los siguientes factores extraordinarios:

- i) Incremento de las obligaciones en materia pensional a cargo de la Nación, que incluye la asunción de las mesadas del ISS, dado el agotamiento de las reservas del Instituto y el pago de las pensiones de sus ex empleados en el negocio de salud (\$4.2 billones);
- ii) Efecto sobre el presupuesto de la vigencia 2005, del servicio de la deuda (\$32.3 billones). Cuando no se consideran estos dos factores, el incremento del Presupuesto General de la Nación para el año 2005, frente al del año 2004, es de 9.2%, el mismo que se espera para el PIB nominal, lo cual significa que, como porcentaje del PIB, el PGN se mantendrá sin cambios, esto es, 18.5% del PIB en 2005.

CUADRO NUMERO 1 Total apropiaciones presupuesto general de la Nación

2004-2005 Miles de millones de pesos

		2004		2005	VAR.%	% PIB	
CONCEPTO	Vigente	Adicional	Definitivo	Proyecto	05/04	04	05
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)=(4/3)	(6)	(7)
I. GASTOS DE PERSONAL	8,425	342	8,767	9,490	8.2	3.6	3.
II. GASTOS GENERALES	2,685	130	2,815	2,827	0.4	1.1	1.1
III. TRANSFERENCIAS	29,118	2,104	31,222	36,207	16.0	12.7	13.
IV. OPERACIÓN COMERCIAL	543	8	552	611	10.7	0.2	0.5
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	40,771	2,585	43,356	49,135	13.3	17.6	18.
VI. INTERESES DE LA DEUDA	12,846	(366)	12,480	13,919	11.5	5.1	5.
VII. INVERSION	9,433	1,286	10,719	12,178	13.6	4.4	4.
FOGAFIN-CAPITALIZACION	817	-	817	1,141	39.7	0.3	0.
RESTO INVERSION	8,617	1,286	9,903	11,037	11.5	4.0	4.
VIII. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	63,050	3,506	66,556	75,231	13.0	27.1	28.
IX. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA	14,926	(376)	14,550	17,837	22.6	5.9	6.6
X. TOTAL CON AMORTIZACIONES	77,976	3,130	81,106	93,068	14.7	33.0	34.
PENSIONES	7,714	958	8,673	11,731	35.3	3.5	4.
SEGURO SOCIAL-IVM	713	745	1,458	3,725	155.5	0.6	1.4
RESTO	7,001	213	7,215	8,006	11.0	2.9	3.
PRESUPUESTO SIN PENSIONES	70,261	2,171	72,433	81,337	12.3	29.5	30.
PRESUPUESTO SIN DEUDA	50,204	3,871	54,076	61,313	13.4	22.0	22.
PRESUPUESTO SIN PENSIONES NI DEUDA	42.490	2.913	45.403	49,581	9.2	18.5	18.

Es de señalar que el proyecto de presupuesto se formuló de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y demás normas vigentes, dándose especial cumplimiento a lo relacionado con el gasto social en el sentido de que dicho gasto no puede disminuir porcentualmente con relación al del año anterior, respecto del total apropiado. El proyecto de presupuesto para 2005 cumple esta disposición: mientras que el gasto social de 2004, en funcionamiento e inversión, representa un 70% del presupuesto total, el del próximo año alcanza un 70.3% de participación respecto a los gastos proyectados.

Por otra parte, la financiación del PGN se ha definido así:

- 1. \$39.0 billones, correspondientes a ingresos corrientes de la Nación.
 - 2. \$41.3 billones, correspondientes a recursos de capital.
- 3. \$3.8 billones, correspondientes a rentas parafiscales y otros fondos especiales.

- 4. \$7.5 billones, correspondientes a recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional (EPN).
- 5. Los \$1.5 billones restantes se financiarán con los recursos que se recauden en aplicación de la correspondiente ley de reforma tributaria, de ser esta aprobada por el Congreso.

El elevado peso de los recursos de capital como fuente de financiamiento (49.1%), que, en su mayoría corresponde a endeudamiento externo e interno, refleja una estructura de financiación del gasto poco conveniente para la sanidad fiscal del País en la medida en que se recurre a montos crecientes de deuda para atender gastos presupuestales, sin consideración a la eficiencia. De acá la importancia de proyectos como el de financiación complementaria y el de reforma pensional. El saldo de la deuda pública del sector público no financiero, creció 36 puntos porcentuales del PIB en ocho años, entre 1996 y 2004, para situarse en un nivel equivalente a 50.8% del PIB, que si bien muestra una reducción frente al máximo alcanzado en 2003, 52%, sin embargo, continúa siendo un nivel demasiado elevado por lo que consideramos tímida la propuesta del Gobierno Nacional de reducir en los próximos siete años el saldo de la deuda en un porcentaje del PIB muy limitado. También subrayamos con preocupación, el poco esfuerzo que se refleja en este proyecto para lograr la disminución real del gasto público.

Ya vimos antes que aún descontado pensiones y servicio de la deuda, el presupuesto crece en 9.2%, esto equivale a casi cinco puntos porcentuales en términos reales. El presupuesto general de la Nación está desbalanceado pues no es sostenible un crecimiento en los gastos en la magnitud que muestra, superior al de la inflación y al de la economía. Si bien el Ministro y el Contralor responsabilizan de la situación especialmente a las pensiones, el servicio de la deuda y las transferencias territoriales, sin embargo, con alguna excepción de las pensiones y el problema de desfinanciación del ISS, no existen propuestas claras para reducir estas que denominan inflexibilidades. Sería bueno, además de urgente, que se precisaran cuáles son las propuestas que se tienen al respecto para que se genere un debate amplio sobre la materia y se precisen las acciones que se deben adoptar para solucionar el problema fiscal.

En el caso de las pensiones, es preocupante constatar que por este concepto el presupuesto destinará \$16 billones, un aumento de 33% frente al año 2004, destacándose el pago de mesadas pensionales por \$11.7 billones, que incluyen las transferencias al ISS por \$4.2 billones y \$7.5 billones para cubrir otras obligaciones pensionales, entre las cuales sobresalen \$4.3 billones para el Fondo de Pensiones Públicas (FOPEP), \$2.2 billones para militares y policía y \$453 mm de bonos pensionales y otros. Adicional a estos recursos, se destinarán \$4.3 billones a otros rubros asociados a pensiones, donde se destaca el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio con \$1.3 billones, el FONPET con \$1.9 billones y las cotizaciones de nómina por \$880 mm. De esta forma, las transferencias para pensiones superan lo que se va a transferir a las entidades territoriales a través del Sistema General de Participaciones, \$15.2 billones.

Esto significa que la Nación tiene que destinar cada vez más recursos para el pago de las pensiones. En efecto, en 1998 la Nación pagaba el 48% de las pensiones mientras que en 2005 pagará el 71%¹, lo cual muestra que por este concepto se ha venido acumulando una enorme presión financiera sobre las finanzas de la Nación. Estos hechos plantean una situación muy compleja para las finanzas

¹ Sin incluir los recursos que la Nación transfiere al Fonpet.

públicas, que hace inevitable la adopción de medidas definitivas para resolver, en el corto, mediano y largo plazo el problema pensional si se quiere garantizar la viabilidad financiera del sistema pensional y la sostenibilidad fiscal del país. No obstante, las propuestas que se hagan las analizaremos con mucho cuidado y detenimiento a fin de evitar que las medidas recaigan sobre sectores de la población que no tienen por qué asumir las cargas.

En el caso del servicio de la deuda, este ya ocupa un lugar destacado en la programación del gasto de la administración central. Para el año 2005 representa cerca del 34% del PGN y aproximadamente un 37% del presupuesto financiado sólo con recursos de la Nación. Este es un índice claro de la incapacidad demostrada por el Estado durante los últimos años para generar recursos sanos, basados en una tributación progresiva y, resalta, además, la urgencia de encontrar mecanismos que permitan reducir la fuerte presión que existe sobre la sostenibilidad fiscal del país.

La dependencia del endeudamiento no se ha reducido, y aun temporalmente este pueda hacerse en mejores condiciones, las condiciones de volatilidad de los mercados financieros no permiten hacer estimativos conservadores en el mediano plazo. Los flujos de endeudamiento dependen de la posición norteamericana respecto a sus tasas de interés y a pesar de los anuncios reiterados de aumentarlas en por lo menos ¾ de punto esta decisión no ha sido tomada; mientras los diferenciales de interés jueguen a favor nuestro no hay problemas de recursos, pero esto es, de todas formas, muy riesgoso.

El aumento de la dependencia del endeudamiento indica que los macroajustes no han tenido el efecto esperado y que por el contrario el presupuesto cada vez depende más del crédito para su financiamiento, lo cual constituye un asunto de la mayor gravedad que no puede seguir siendo manejado de la misma manera por parte de las autoridades económicas.

Todo lo dicho antes, sin perjuicio del elevado peso que mantiene el gasto en defensa y seguridad. Buena parte del crecimiento en los denominados gastos de la administración, gastos de personal y gastos generales, se explica por el crecimiento en las erogaciones para el sector defensa y policía nacional, como se presenta más adelante, que no solo se destinan a cubrir el incremento salarial definido por el Gobierno Nacional sino también el de las plantas de personal de ese sector.

Por las razones anteriores, y por la importancia de avanzar en el proceso de ajuste fiscal, queremos dejar explícito que los congresistas estaremos muy atentos para analizar el contenido de las propuestas que se hagan y apoyaremos al Gobierno en aquellas que consideremos convenientes sin sacrificar nuestra independencia de criterio y siempre con el ánimo de encontrar las mejores soluciones que satisfagan los intereses del país y que no conduzcan a una reducción en el gasto social.

2. RESPONSABILIDAD FISCAL DEL CONGRESO

Al hacer la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto, el Gobierno Nacional señaló que su programación atiende a las posibilidades fiscales del país y guarda congruencia con las metas financieras previstas para la vigencia 2005. A pesar del esfuerzo que han hecho el Gobierno y el Congreso por aprobar reformas que mejoren el balance fiscal de la Nación, el país todavía atraviesa por dificultades en materia fiscal que lo obligan a ser cauteloso.

Los Congresistas hemos sido conscientes de la necesidad del ajuste fiscal y del mejoramiento de la eficiencia del Estado y hemos

asumido con seriedad la responsabilidad que nos asiste en la búsqueda de las mejores soluciones. Prueba de ello la dimos en el último año cuando abocamos el estudio de diferentes propuestas de reforma estructural, a las cuales, por demás, se le introdujeron las modificaciones que requerían. Reformas como la pensional, la de responsabilidad fiscal, la tributaria, la ley de referendo, la autorización de facultades extraordinarias al ejecutivo para reestructurar el sector público y la Ley del Plan Nacional de Desarrollo (PND), fueron aprobadas después de un debate serio y responsable realizado con un espíritu crítico, independiente y propositivo, buscando lo mejor para el país, como le corresponde a un Congreso moderno. Con el mismo criterio, en esta legislatura continuamos con el análisis emprendido desde la anterior del proyecto de ley de reforma al Estatuto Orgánico del Presupuesto, así como de las nuevas propuestas que está presentando el Gobierno Nacional.

La aprobación de cambios legales, institucionales y constitucionales constituyen nuestra contribución a la solución del problema fiscal y al desmonte de los factores generadores de desequilibrio. Los ponentes reiteramos que el control del crecimiento del gasto de funcionamiento y el replanteamiento de los esquemas que han conducido a tan elevado endeudamiento público, deben ser objetivos centrales de la política económica y, en particular, de la política fiscal y de gestión de la deuda.

Los ponentes y otros honorables Congresistas nos hemos reunido con representantes del Gobierno Nacional, del Banco de la República, de la Contraloría General de la República y con numerosos académicos y expertos en el tema económico y fiscal, con el objeto de analizar el proyecto de presupuesto y sus implicaciones económicas y sociales, y evaluar y plantear las mejores alternativas de cara a un mejor desempeño presupuestal para el próximo año. El resultado de estas reuniones nos ha proporcionado elementos de análisis para el estudio y evaluación del presente proyecto de ley.

3. TAMAÑO Y COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 2005

El proyecto de Presupuesto General de la Nación asciende a \$93.1 billones, que incluye \$1.5 billones de pesos como presupuesto complementario, y se distribuye así:

- 1. \$85.6 billones: Apropiaciones con aportes de la Nación.
- 2. \$7.5 billones: Recursos administrados por los EPN.

En términos de la clasificación por objeto del gasto, se tiene:

- 1. \$49.1 billones, el 52.8%, corresponde a gastos de funcionamiento.
- 2. \$31.7 billones, el 34.1%, corresponde a servicio de la deuda.
- 3. \$12.2 billones, el 13.1%, corresponde a gastos de inversión (Cuadro 1).

El presupuesto de la Nación (Cuadro 2) equivale al 92% del PGN y se compone de gastos de funcionamiento por \$45 billones, servicio de la deuda por \$31.8 billones y gastos de inversión por \$8.8 billones. El presupuesto complementario se incluye en transferencias, que hacen parte de los gastos de funcionamiento, y se destinará al pago de pensiones del ISS del negocio de IVM.

CUADRO NUMERO 2 Presupuesto de la Nación 2004-2005

Miles de millones de pesos

		2004		2005	VAR.%	% P	'IB
CONCEPTO	Vigente	Adicional	Definitivo	Proyecto	05/04	04	05
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)=(4/3)	(6)	(7)
I. GASTOS DE PERSONAL	7,905	319	8,224	8,944	8.8	3.3	3.3
II. GASTOS GENERALES	2,434	113	2,548	2,572	1.0	1.0	1.0
III. TRANSFERENCIAS	26,675	1,437	28,112	33,490	19.1	11.4	12.5
IV. OPERACIÓN COMERCIAL	13	-	13	8	(33.6)	0.0	0.0
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO (I A IV)	37,027	1,869	38,896	45,014	15.7	15.8	16.8
VI. INTERESES DE LA DEUDA	12,845	(366)	12,479	13,919	11.5	5.1	5.2
VII. INVERSION	6,537	1,001	7,539	8,820	17.0	3.1	3.3
FOGAFIN-CAPITALIZACION	817		817	1,141	39.7	0.3	0.4
RESTO INVERSION	5,721	1,001	6,722	7,679	14.2	2.7	2.9
VIII. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES (V+VI+VII)	56,410	2,505	58,915	67,752	15.0	24.0	25.2
IX. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA	14,922	(376)	14,546	17,833	22.6	5.9	6.6
X. TOTAL CON AMORTIZACIONES (VIII+IX)	71,332	2,129	73,461	85,585	16.5	29.9	31.9
PENSIONES	7,555	942	8.496	11.578	36.3	3.5	4.3
SEGURO SOCIAL-IVM	713	745	1,458	3.725	155.5	0.6	1.4
RESTO	6,842	197	7,038	7,853	11.6	2.9	2.9
PRESUPUESTO SIN PENSIONES	63,777	1,187	64,965	74,008	13.9	26.4	27.6
PRESUPUESTO SIN DEUDA	43,565	2,870	46,435	53,834	15.9	18.9	20.1
PRESUPUESTO SIN PENSIONES NI DEUDA	36,010	1,929	37,939	42,256	11.4	15.4	15.7

A continuación se examinan estos gastos y posteriormente se presentan los financiados con recursos propios de los EPN.

3.1 Gastos de funcionamiento. Los gastos de funcionamiento incluyen apropiaciones para el cumplimiento de las funciones propias de la administración pública y transferencias que la Nación efectúa para atender obligaciones derivadas del Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP), pago de pensiones, cesantías y otras prestaciones sociales, aportes a universidades, sentencias y conciliaciones, aportes a organismos internacionales y otros compromisos que le ordenan la Constitución y la ley. Las apropiaciones para funcionamiento, con recursos de la Nación, ascienden a \$45 billones, de los cuales \$8.9 billones se destinan a gastos de personal, \$2.6 billones, a gastos generales y los restantes \$33.5 billones, a transferencias, cuya participación en el total del funcionamiento representa el 74.4% (Cuadros 2 y 3).

Las apropiaciones para funcionamiento incluyen un presupuesto complementario por \$1.5 billones, cuyos recursos se destinarán al pago de pensiones a cargo del ISS-IVM:

3.1.1 Gastos de personal. De acuerdo con la información del Ministerio de Hacienda, la programación de gastos de personal se hace con base en el costo de la nómina prevista para 2005, es decir, el costo de los cargos realmente ocupados, el cual asciende en el PGN a \$9.5 billones, incluyendo un incremento salarial equivalente al 100% de la inflación esperada para el final de 2004, es decir, 5.5%. Así, el promedio ponderado del incremento en las remuneraciones de los servidores públicos proyectado para 2005 será de 5.7%, como resultado de un aumento de 5.5% para aquellos funcionarios que ganan más de dos salarios mínimos (alrededor de 503 mil o el 53% del total) y 6% para los que ganan menos (alrededor de 450 mil o el 47% del total). Esta política nos parece sana porque busca revertir la tendencia de los últimos años de salarios decrecientes en términos reales, haciéndolos más competitivos con respecto a otros sectores de la economía. Además, esta política es consistente con las bases jurisprudenciales señaladas por la Corte Constitucional² al analizar la fijación de la escala salarial de los servidores públicos.

Los gastos de personal para 2005, con aportes de la Nación, ascienden a \$8.9 billones (3.3% PIB) y representan un incremento del 8.8% respecto a 2004, lo cual, en términos absolutos, equivale a un aumento de \$720 mm. El crecimiento de los gastos de personal, si se excluye Defensa y Policía Nacional que aumentan 15%, es de

1%. Este bajo crecimiento refleja los efectos de la aplicación del Programa de Renovación de la Administración Pública, PRAP, que ha generado ahorros por más de \$190 mm.

Los gastos de personal se concentran en un 58% en el sector defensa y policía, los cuales suman \$5.2 billones. Le siguen en orden de importancia la Rama Judicial, cuyos costos ascienden a \$801 mm; la Fiscalía, con \$689 mm, y los órganos de control con \$436 mm. En resumen, estos sectores responden por el 80% de los gastos de personal, quedando un remanente de 20%, esto es, \$1.9 billones, que se distribuye entre los demás Ministerios y algunos EPN que financian sus gastos de personal con aportes del Presupuesto Nacional.

CUADRO NUMERO 3

Apropiaciones para funcionamiento 2004-2005, con recursos de la Nación

Miles de millones de pesos

	2004			2005	VAR.%	% F	ΊΒ
Concepto	Vigente (1)	Adicional (2)	Definitivo (3)=(1+2)	Proyecto (4)	05/04 (5)=(4/3)	04 (6)	05 (7)
I. GASTOS DE PERSONAL	7,905	319	8,224	8,944	8.8	3.3	3.3
Defensa	2,436	27	2,463	2,942	19.5	1.0	1.1
Policía	1,981	31	2,012	2,215	10.1	8.0	8.0
Rama Judicial y Fiscalía	1,280	136	1,416	1,489	5.2	0.6	0.6
Resto entidades	2,208	125	2,333	2,297	(1.5)	0.9	0.9
II. GASTOS GENERALES	2,434	113	2,548	2,572	1.0	1.0	1.0
Defensa	1,407	61	1,468	1,495	1.8	0.6	0.6
Policía	499	19	518	559	7.9	0.2	0.2
Resto entidades	528	33	562	519	(7.6)	0.2	0.2
III. TRANSFERENCIAS	26,675	1,437	28,112	33,490	19.1	11.4	12.5
Sistema General de Participaciones	14,170	-	14,170	15,249	7.6	5.8	5.7
Pensiones	6,842	197	7,038	7,853	11.6	2.9	2.9
Pensiones ISS-IVM	713	745	1,458	3,725	155.5	0.6	1.4
Prestaciones Sociales del Magisterio	1,437	74	1,511	1,672	10.6	0.6	0.6
Universidades	1,240	180	1,420	1,478	4.1	0.6	0.6
Fondo Pensional Territorial	210	-	210	527	151.3	0.1	0.2
Ley 60/93	50	-	50	389	677.4	0.0	0.1
Resto transferencias	2,014	241	2,255	2,598	15.2	0.9	1.0
IV. OPERACIÓN COMERCIAL	13	-	13	8	(33.6)	0.0	0.0
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	37,027	1,869	38,896	45,014	15.7	15.8	16.8

3.1.2 Gastos generales. Las apropiaciones destinadas a financiar estos gastos el próximo año ascienden a \$2.6 billones (1% del PIB), que representan un aumento de \$25 mm, esto es, un incremento de 1% frente a las de 2004. Los gastos generales para defensa y policía crecen en conjunto un 3.4% mientras que los gastos para el resto de entidades se reducen en 7.6%, \$43 mm, como resultado de la política de austeridad aplicada por el Gobierno. Los ponentes consideramos que el Gobierno debe garantizar que esta decisión de priorizar del gasto para defensa y seguridad no conduzca a una paralización de las entidades y al incumplimiento de sus cometidos y obligaciones para con la población.

En términos de la composición sectorial de los gastos generales, estos, como los gastos de personal, se concentran en los sectores de defensa y policía, rama judicial, fiscalía y órganos de control, los cuales, en conjunto, representan el 86% del total. El 80% del total de gastos generales (\$2.1 billones) corresponde a gastos del sector defensa y policía, que incluyen gasolina y munición de bajo calibre.

3.1.3 *Transferencias*. Estas representan las tres cuartas partes del total de los gastos de funcionamiento con recursos de la Nación (Cuadro 3). Las transferencias incluidas en el proyecto de presupuesto con recursos de la Nación suman \$33.5 billones (12.5% del PIB), superior en 19.1% al valor incorporado en 2004. Esto equivale a un aumento de \$5.4 billones, en su mayor parte debido al comportamiento del Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP) y de las pensiones.

Las transferencias más importantes son, en primer lugar, el SGP, el cual asciende a \$15.2 billones y responde por el 46% de las transferencias y casi el 34% del gasto de funcionamiento. Estos

² Sentencias C-1433 de 2002, C-1064 de 2001 y C-1017 de 2003.

recursos se transfieren a los departamentos, distritos y municipios para financiar la educación, la salud y lo que se conoce como propósito general (acueducto, alcantarillado, deporte, cultura, funcionamiento y otros).

El segundo componente importante de las transferencias son las pensiones, \$11.6 billones, que equivalen al 35% del total de transferencias o el 26% del total de gasto de funcionamiento. Este rubro incluye las mesadas del Fondo de Pensiones Públicas, las que pagan directamente diversas entidades que hacen parte del PGN y las transferencias al ISS. No incluye, por otra parte, las obligaciones pensionales del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, del Fonpet (incluyendo SGP) y del Fondo de Solidaridad Pensional, entre otros, que, en conjunto, eleva el monto del gasto asociado a este concepto a cerca de \$16 billones.

Vale la pena señalar que las pensiones han crecido de manera dinámica en los últimos años por diversos factores:

- (i) Por ley las mesadas pensionales se incrementan teniendo en cuenta la inflación pasada;
- (ii) El crecimiento vegetativo del número de pensionados se estima en 8.2% en promedio;
- iii) Por la existencia de regímenes excepcionales donde sus beneficiarios no cotizaron para acceder a la pensión de que gozan.

Como si fuera poco, las reservas pensionales del ISS se han agotado, por lo que en el presupuesto de 2005 se incluye un aporte de la Nación por \$4.2 billones para que el ISS pueda cumplir con el pago de las pensiones a que está obligada, tanto con sus afiliados del negocio de IVM como con sus ex trabajadores en el negocio de salud. De dicho monto, \$1.5 billones se ha incluido en el presupuesto complementario.

En tercer lugar están las prestaciones sociales del Magisterio que ascienden a \$1.7 billones, 5% del total de transferencias y obedecen a la obligación del pago de pensiones, cesantías y salud de los docentes. El valor apropiado para 2005 recoge el efecto de la Ley 812 de 2003 que incrementó los aportes, igualándolos a los del sistema general establecido en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003. Así, el aporte de los afiliados será de 2,6 puntos y de 10,9 para el patrono, con lo cual el total cotizado será de 13.5 puntos adicionales.

En cuarto lugar se encuentran las transferencias a las universidades nacionales y regionales que ascienden a \$1.5 billones, esto es, el 4.3% del total de transferencias, seguidas por las realizadas al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales (Fonpet) por \$527 mm.

En general, la suma de todas las transferencias mencionadas anteriormente representa el 90% del total, el resto de las transferencias cuantifica compromisos legales adquiridos por el Gobierno Nacional a través del tiempo y presentan un aumento del 39% respecto a las apropiaciones para 2004, casi un billón de pesos.

3.2 Servicio de la deuda pública nacional. El total del servicio de la deuda para el año 2005 asciende a \$31.8 billones, casi todo a cargo de la Nación pues solo \$4 mil millones corresponde a deuda de los establecimientos públicos que se paga con sus propios recursos (Cuadros 1 y 2). El servicio de la deuda se desagrega así: \$20.2 billones corresponde a la deuda interna y \$11.6 billones a deuda externa. La deuda interna tiene una variación respecto a 2004 de 17%, mientras que la deuda externa lo hace en 18%. El total de los intereses, cuyo valor es de \$13.9 billones, representa el 44% del total de las apropiaciones del servicio de la deuda y \$17.8 billones

corresponde a amortizaciones de capital, que son el 56% del servicio.

El Gobierno ha estimado que al finalizar 2004, el monto de la deuda interna ascenderá, aproximadamente, a \$65 billones y el de la deuda externa a \$60 billones. En 2005, ascenderían a \$73 billones y \$65 billones, respectivamente, sin incluir la deuda por bonos Fogafín ni por bonos pensionales. Por esta razón, como lo dejamos dicho en otra parte de la ponencia, es urgente buscar la forma de reducir el peso de la deuda pública, y así lo recomendamos los ponentes al Gobierno Nacional, sin que se afecte la confianza de los mercados, lo cual podría comenzarse mejorando las condiciones y términos de su financiamiento. Se debe insistir en esta búsqueda para mantener la sostenibilidad de la deuda pública y preservar el equilibrio de los principales agregados macroeconómicos.

3.3 **Gastos de inversión.** Estos gastos, financiados con aportes de la Nación, ascienden a \$8.8 billones que representa un incremento del 17% respecto a 2004, pero, si se descuenta Fogafín crece el 14.2%. De los aportes de la Nación que financian el presupuesto, \$5.2 billones corresponde a inflexibilidades de gasto público, representadas en vigencias futuras (\$2.5 billones), fondos especiales (\$1.7 billones) y gastos originados en leyes (\$1.1 billones).

Adicionalmente, se ha asignado una suma de \$3.1 billones a programas sectoriales relacionadas con las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo. Este monto incluye una partida equivalente a \$717.7 mil millones para atender la ejecución de los créditos vigentes con la banca multilateral. Entre ellos se destacan los programas del Fondo de Inversiones para la Paz, de acceso a la educación superior, de reestructuración de hospitales y de reforma y modernización de la administración pública. Sobresalen también inversiones sectoriales orientadas a la asistencia social de los grupos más vulnerables de la población (a hogares menos favorecidos – Familias en Acción—, a desplazados, a víctimas de la violencia, y a poblaciones afectadas por el conflicto interno), al desarrollo de programas básicos en los sectores de educación y salud, a proyectos productivos del sector agrícola, y a proyectos prioritarios en la gestión institucional (censo nacional de población y vivienda, programa de renovación de la administración pública, programa de renovación de cédulas, entre otros).

Es de anotar que para reestructuración de hospitales en las vigencias de 2004 y 2005 se asignan recursos por \$400 mm. La mitad en la vigencia fiscal de 2004 y el resto en la de 2005. Así mismo, para la atención humanitaria de los desplazados por la violencia se han incorporado recursos por \$156 mm en 2004 y cerca de \$200 mm en 2005³.

Igualmente, en el sector transporte se contemplan inversiones para el desarrollo de diferentes obras de rehabilitación y mantenimiento vial, dragados de los canales de acceso a los puertos marítimos de la Nación, mantenimiento de la red fluvial nacional, pago de garantías de tráfico, y obras de emergencia en la red vial nacional a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Es de resaltar, finalmente, que la carta de modificaciones presentada por el Ministro de Hacienda y aprobada en primer debate incluyó la suma de \$495 mm financiados con un contracrédito en las

Sin considerar que a través del PGN y el de las entidades territoriales se destinan recursos adicionales para la atención de la población desplazada, entre otros, para educación, salud, bienestar familiar y atención a la niñez y vivienda.

amortizaciones del servicio de la deuda pública interna, posible gracias al espacio que se generó por el canje de deuda interna que realizó el Gobierno el 21 de septiembre pasado. Estos recursos se utilizarán principalmente para apoyar programas sociales como alimentación al adulto mayor (\$110.9 mm), Red Pública Hospitalaria (\$100 mm), Red Terciaria (\$85 mm), proyectos regionales por sectorizar, en concordancia con el artículo 6° de la Ley 812 de 2003 (\$50 mm), que se menciona en seguida, y apoyo al sector cafetero, AGC (\$45 mm), entre otros.

Inversiones Regionales. En cumplimiento del artículo 6° de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo aprobada el 26 de junio de 2003 se adelantaron audiencias públicas consultivas con el propósito de definir los proyectos prioritarios a ser financiados con los recursos contemplados en dicho artículo. Como consecuencia de esa actividad, el PGN para el año 2005 incluye un total de \$300 mm para financiar tales inversiones, incluyendo los recursos incorporados en pliego de modificaciones, suma que corresponde a los dineros que el Gobierno se comprometió en asignar a las comunidades.

El Gobierno ha manifestado su compromiso respecto a que la mayoría de los proyectos estén ejecutados al finalizar la vigencia del PND. Los proyectos se presupuestarán en cabeza del Ministerio o el Departamento Administrativo correspondiente y serán ejecutados en su totalidad por la Nación, sin perjuicio de que esta pueda celebrar convenios con las entidades territoriales para la ejecución de los mismos.

En lo que corresponde al Fondo Nacional de Regalías y en cuanto a inversión, se da la posibilidad que la distribución se aplique la fórmula de distribución creada para el Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo con los proyectos concertados con los mandatarios locales y de acuerdo a las necesidades más apremiantes en los departamentos o municipios.

3.4 Presupuesto de los EPN con recursos propios. El presupuesto de los EPN con recursos propios representa el 6% del PGN y asciende a \$7.5 billones. De estos, \$4.1 billones se asigna a gastos de funcionamiento y \$3.4 billones a inversión. La suma que se destina a pago de servicio de la deuda es poco significativa. El gasto de funcionamiento representa el 55% del presupuesto de los EPN y la inversión el 45% restante (Cuadro 4).

CUADRO NUMERO 4 Presupuesto EPN con recursos propios, 2004-2005

Miles de millones de pesos

		2004		2005	VAR.%	% P	IB
CONCEPTO	Vigente (1)	Adicional (2)	Definitivo (3)=(1+2)	Proyecto (4)	05/04 (5)=(4/3)	04 (6)	05 (7)
I. GASTOS DE PERSONAL	520	24	544	547	0.6	0.2	0.2
II. GASTOS GENERALES	250	17	268	255	(4.8)	0.1	0.1
III. TRANSFERENCIAS	2,443	667	3,109	2,717	(12.6)	1.3	1.0
IV. OPERACIÓN COMERCIAL	530	8	539	602	11.7	0.2	0.2
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	3,744	716	4,460	4,121	(7.6)	1.8	1.5
VI. INTERESES DE LA DEUDA	1	-	1	0	(87.3)	0.0	0.0
VII. INVERSION	2,896	285	3,181	3,358	5.6	1.3	1.3
VIII. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES	6,640	1,001	7,641	7,479	(2.1)	3.1	2.8
IX. AMORTIZACIONES DE LA DEUDA	3		3	4	22.7	0.0	0.0
X. TOTAL CON AMORTIZACIONES	6,644	1,001	7,645	7,483	(2.1)	3.1	2.8
PENSIONES	160	17	176	154	(12.8)	0.1	0.1
PRESUPUESTO SIN PENSIONES	6,484	984	7,468	7,329	(1.9)	3.0	2.7
PRESUPUESTO SIN DEUDA	6,640	1,001	7,641	7,479	(2.1)	3.1	2.8
PRESUPUESTO SIN PENSIONES NI DEUDA	6,480	984	7,464	7,325	(1.9)	3.0	2.7

Cerca del 80% del presupuesto de los EPN con recursos propios se concentra en siete entidades, como puede verse en el cuadro 5 las entidades más importantes son la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ICBF y Sena con una participación del 59%.

CUADRO NUMERO 5

Presupuesto con recursos propios: Principales EPN, 2004-2005

Miles de millones de pesos

		2004	2005	VAR. %	% F	ВБ	
CONCEPTO	Vigente (1)	Adicional (2)	Definitivo (3)=(1+2)	Proyecto (4)	05/04 (5)=(4/3)	04 (6)	05 (7)
Agencia Nacional de Hidrocarburos	1,821	466	2,287	2,231	(2.4)	0.9	0.8
ICBF	1,165	36	1,201	1,273	6.0	0.5	0.5
SENA	762	102	864	889	2.9	0.4	0.3
Fondos Rotatorios Defensa	641	-	641	692	7.9	0.3	0.3
Aeronáutica	292	15	307	326	6.1	0.1	0.1
Invías	401	37	438	271	(38.1)	0.2	0.1
Supernotariado	203	27	230	220	(4.4)	0.1	0.1
Resto de entidades	1,358	319	1,677	1,582	(5.7)	0.7	0.6
TOTAL	6,644	1,001	7,645	7,483	(2.1)	3.1	2.8

3.5 Fuentes de financiamiento del presupuesto de 2005. Un presupuesto general de la Nación con egresos por \$91.6 billones, sin incluir los \$1,5 billones del presupuesto complementario, cuya financiación con ingresos corrientes, fondos especiales y rentas parafiscales es apenas de \$50 billones, esto es, el 54% del total, continúa mostrando el problema fundamental que afecta las finanzas públicas, que no es otro que el de un presupuesto que supera la capacidad del Gobierno para pagar sus obligaciones mediante el uso de recursos generados por su propia actividad, a pesar, además, de las numerosas reformas tributarias aprobadas en el último decenio.

Los ponentes y otros honorables Congresistas hemos manifestado nuestra preocupación por las dificultades que puedan presentarse para financiar el presupuesto de 2005, en especial respecto al rubro correspondiente a *otros recursos de capital* donde existen partidas cercanas a los dos billones de pesos cuyo recaudo es incierto y dependerá de las condiciones que se presenten en los mercados de capital y de las medidas de ajuste que adopte el Gobierno. Nos preocupa igualmente el monto de las privatizaciones por \$2.8 billones. La composición de las fuentes de financiamiento se muestran en el Cuadro número 6.

CUADRO NUMERO 6
Fuentes de financiamiento 2005

Financiamiento 2005	Billones de \$	Participación %	Composición %	
Ingresos de la Nación	84,1	91,8	100,0	
Ingresos corrientes	39,0	42,6	46,4	
R. Parafiscales y F. Especiales	3,9	4,3	4,6	
Recursos de capital	41,2	45,0	49,0	
Recursos propios de los EPN	7,5	8,2	100,0	
Ingresos Corrientes	5,1	5,6	67,7	
Recursos Parafiscales	2,0	2,2	26,2	
Recursos Capital	0,5	0,5	6,2	
Subtotal	91,6	100,0		
Faltante de financiamiento	1,5			
Total	93,1			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Naciona

En general, la revisión de las cifras que sustentan el proyecto muestran que el endeudamiento público crece de manera notoria. En el caso del endeudamiento externo este crecerá en un 38%, mientras el interno crece a una tasa del 16%. Nótese que dentro de todos los componentes de rentas del Gobierno Nacional, es precisamente el de la deuda el que mayor crecimiento tiene, contadas las acepciones de los otros ingresos corrientes y de los ingresos por enajenaciones que hacen parte del plan de venta de activos del Estado que planea aplicar en cumplimiento de las directrices del Conpes 3281 del 19 de abril de 2004. Respecto a este último punto sobre la venta de activos del Estado, está claramente establecido en el presupuesto y en el Conpes al que hacemos referencia cuáles serán dichos "activos no estratégicos".

Al respecto queremos señalar que la privatización de activos del Estado se hace, como lo reconoce el mismo Gobierno, sobre la base de incrementar su flujo de caja y disminuir de esta forma el déficit fiscal, olvidando que la misma teoría sobre privatizaciones aconseja no vender activos públicos para superar una angustia de caja, porque en el largo plazo el balance fiscal se deteriora aún más.

Este detalle debe ser fundamental en la discusión del presupuesto, por cuanto constituye una decisión que afectará de forma permanente las cuentas fiscales y por tanto el Legislativo, que es el encargado de aprobar el presupuesto público, debe ser también el que se pronuncie sobre este tema.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Al rendir ponencia al proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del año 2005, lo hacemos con el convencimiento de que el Congreso está cumpliendo con la responsabilidad política de dotar al Estado de los recursos necesarios para atender los fines asignados en la Constitución y en la ley. Hemos realizado las observaciones y recomendaciones anteriores resaltando nuestra preocupación respecto de la situación de la deuda pública, las pensiones y el crecimiento de los gastos para defensa, seguridad y los limitados efectos en materia de reducción del gasto público, entre otros.

Por lo expuesto arriba y por cumplir el proyecto de ley con los requisitos constitucionales y las normas orgánicas del presupuesto, nos permitimos proponer:

Dese segundo debate, incluyendo la carta de modificación presentada por el Ministro de Hacienda, al Proyecto de ley número 91 de 2004 Cámara, 40 de 2004 Senado, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005, y establézcase como monto definitivo del presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2005, la suma de noventa y tres billones sesenta y ocho mil trescientos setenta y tres millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos noventa y un pesos moneda legal (\$93.068.373.460.891), de los cuales noventa y un billones quinientos ochenta y dos mil trescientos setenta y tres millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos noventa y un pesos (\$91.582.373.460.891) corresponden al presupuesto ordinario y un billón cuatrocientos ochenta y seis mil millones (\$1.486.000.000.000) al presupuesto complementario, el cual está sujeto a la aprobación del proyecto de ley de financiamiento.

Ponentes al Proyecto de ley número 91 de 2004 Cámara, 40 de 2004 Senado, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005.

Comisión Tercera Senado:

Juan Manuel Corzo, Coordinador; Guillermo García Realpe, Jaime Dussán Calderón, Juan Manuel López Cabrales. Omar Yepes Alzate, Piedad Zuccardi de García.

Comisión Cuarta Senado:

Juan Carlos Martínez, Efraín Cepeda Sarabia, Coordinadores; Carlos Barragán Lozada.

TEXTO DEFINITIVO PARA SEGUNDO DEBATE EN SESION PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA AL PROYECTO DE LEY NUMERO 091 DE 2004 CAMARA, 040 DE 2004 SENADO

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 1º. Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005, en la suma de noventa y un billones quinientos ochenta y dos mil trescientos setenta y tres millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos noventa y un pesos (\$91.582.373.460.891) moneda legal, según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2005, así:

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

84,099,255,689,377

1.	INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	38,996,761,000,000
2.	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	41,249,591,873,729
5.	RENTAS PARAFISCALES	539,100,632,892
6.	FONDOS ESPECIALES	3,313,802,182,756
П - 1	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	7,483,117,771,514
0209	00 AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL	
	B- RECURSOS DE CAPITAL	80,000,000,000
0320	00 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)	
	A- INGRESOS CORRIENTES	2,931,463,098
	B- RECURSOS DE CAPITAL	400,000,000
0324	00 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
	A- INGRESOS CORRIENTES	32,531,814,913
0402	00 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
	A- INGRESOS CORRIENTES	25.117.236.395
	B- RECURSOS DE CAPITAL	700,000,000
0403	00 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	
	A- INGRESOS CORRIENTES	22,338,295,962
	B- RECURSOS DE CAPITAL	318,000,000
0503	00 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
	A- INGRESOS CORRIENTES	29,027,900,000
	B- RECURSOS DE CAPITAL	5,000,000,000
0602	00 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	
	A- INGRESOS CORRIENTES	38,060,980,172
	B- RECURSOS DE CAPITAL	1,125,819,879
1102	00 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
	A- INGRESOS CORRIENTES	43,101,396,689
	B- RECURSOS DE CAPITAL	1,250,000,000
1309	00 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
	A- INGRESOS CORRIENTES	4,711,110,926
	B- RECURSOS DE CAPITAL	589,229,700
1310	00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
	A- INGRESOS CORRIENTES	27,160,700,000
	B- RECURSOS DE CAPITAL	1,700,000,000
1311	00 SUPERINTENDENCIA BANCARIA	
	A- INGRESOS CORRIENTES	72,428,110,025
	B- RECURSOS DE CAPITAL	4,500,000,000
1503	00 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
	A- INGRESOS CORRIENTES	55,012,570,000
	B- RECURSOS DE CAPITAL	2,036,253,000

150400 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	222600 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	
A- INGRESOS CORRIENTES 230,416,166,0		20,193,119,158
B- RECURSOS DE CAPITAL 100,000,0	B- RECURSOS DE CAPITAL	249,500,000
150500 FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL	222700 COLEGIO BOYACA	
A- INGRESOS CORRIENTES 99,909,984,6		990,905,155
B- RECURSOS DE CAPITAL 969,489,7	223000 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	
150600 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA	A- INGRESOS CORRIENTES	1,514,576,770
A- INGRESOS CORRIENTES 66,538,134,3 B- RECURSOS DE CAPITAL 700,000,0		187,424,799
B- RECURSOS DE CAPITAL //00,000,0	223100 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	
150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	A- INGRESOS CORRIENTES	995,721,643
A- INGRESOS CORRIENTES 26,116,680,8 B- RECURSOS DE CAPITAL 450,768,0		36,000,000
	223200 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA A- INGRESOS CORRIENTES 1,000,000,0	A- INGRESOS CORRIENTES	666,015,084
B- RECURSOS DE CAPITAL 26,130,6	222 400 INCRETING TECNICO CENTRAL	
151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES	A- INGRESOS CORRIENTES	1,926,481,000
A- INGRESOS CORRIENTES 22.103.790.9	223500 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA -	
B- RECURSOS DE CAPITAL 1,382,032,0	ISER A- INGRESOS CORRIENTES	997,300,000
151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE	
A- INGRESOS CORRIENTES 88,430,030,4	ROLDANILLO	548.091.570
B-RECURSOS DE CAPITAL 1,060,000,0	000	01010711070
151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	223700 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA	
A- INGRESOS CORRIENTES 290,810,044,5		341,650,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 2,110,900,0	223800 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
151900 HOSPITAL MILITAR	DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA A- INGRESOS CORRIENTES	243,790,000
A- INGRESOS CORRIENTES 102,191,579,1 B- RECURSOS DE CAPITAL 836,000,0	128	213,730,000
	223900 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) A- INGRESOS CORRIENTES 23,703,400,0	A- INGRESOS CORRIENTES	367,434,049
B- RECURSOS DE CAPITAL 843,500,6	224000 INSTITUTO TECNICO ACDICOLA ITA DE DUCA	
170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA	A- INGRESOS CORRIENTES	277,895,000
EN LIQUIDACION A- INGRESOS CORRIENTES 130,000,0	224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
B- RECURSOS DE CAPITAL 719,700,0	A INCRESOS CORDIENTES	591,800,000
170500 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT EN	224200 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	
LIQUIDACION A- INGRESOS CORRIENTES 267,000,0	A- INGRESOS CORRIENTES	440,000,000
171300 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	224300 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"	
A- INGRESOS CORRIENTES 14,438,790,4	A- INGRESOS CORRIENTES	183,734,349
B- RECURSOS DE CAPITAL 5,983,209,6	224500 BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA	
210300 INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA,	LATINA A- INGRESOS CORRIENTES	279,708,942
MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS A- INGRESOS CORRIENTES 25,899,800,0	225200 INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	
B- RECURSOS DE CAPITAL 400,000,0	A- INGRESOS CORRIENTES	379,989,750
210900 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME	AAT 100 INSTITUTE TEGNICA COLOG DE COLUDAD A TRANSPOCATION	
A- INGRESOS CORRIENTES 11,028,652,4	225400 INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA A- INGRESOS CORRIENTES	1,421,031,550
211000 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES		
ENERGETICAS - IPSE A- INGRESOS CORRIENTES 7,909,775,	225500 CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS A- INGRESOS CORRIENTES	450,602,032
B- RECURSOS DE CAPITAL 1,447,249,8	805 N. N. Oldesos College, V.E.S.	450,002,032
211100 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	230600 FONDO DE COMUNICACIONES A- INGRESOS CORRIENTES	151,007,080,000
A- INGRESOS CORRIENTES 2,231,337,408,5	940 B- RECURSOS DE CAPITAL	10,938,400,000
220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION	230700 COMISION NACIONAL DE TELEVISION	
SUPERIOR (ICFES) A- INGRESOS CORRIENTES 31,514,225,1	173 A- INGRESOS CORRIENTES	76,919,500,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 1,200,000,0	000 B- RECURSOS DE CAPITAL	27,764,600,000
220300 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)	240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
A- INGRESOS CORRIENTES 88,303,894,0	D. DECUBEOG DE CADITAL	259,107,600,000 11,936,300,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 45,849,800,0	000	11,250,500,000
220900 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	240300 FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES EN LIQUIDACION D. DECURSOS DE CARITAI	200,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES 254,290,0	000 B- RECURSOS DE CAPITAL	200,000,000
221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	241200 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	220 ((1 00 (1)
A- INGRESOS CORRIENTES 160,000,0	A- INGRESOS CORRIENTES B- RECURSOS DE CAPITAL	320,661,086,113 4,890,744,000
221100 INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN	241300 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO	
A- INGRESOS CORRIENTES 2,511,431,3	300 A- INGRESOS CORRIENTES	7,374,700,000
B- RECURSOS DE CAPITAL 31,501,0	000 B- RECURSOS DE CAPITAL	1,810,000,000

260200 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE	
LA REPUBLICA A- INGRESOS CORRIENTES	768,142,293
B- RECURSOS DE CAPITAL	13,694,844,259
280200 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA A- INGRESOS CORRIENTES	10,013,995,072
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,152,894,314
280300 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL B- RECURSOS DE CAPITAL	1,024,495,424
290200 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A- INGRESOS CORRIENTES	229,936,492
320200 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM A- INGRESOS CORRIENTES	4,800,000,000
320400 FONDO NACIONAL AMBIENTAL	
A- INGRESOS CORRIENTES B- RECURSOS DE CAPITAL	6,650,000,000 160,000,000
324000 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE- EN LIQUIDACION A- INGRESOS CORRIENTES B- RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000 8,800,000,000
324100 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	80,000,000,000
330400 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
A- INGRESOS CORRIENTES	744,792,614
330500 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	258,526,000
330600 INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES	
A- INGRESOS CORRIENTES B- RECURSOS DE CAPITAL	13,690,129,999 6,000,000
	0,000,000
330700 INSTITUTO CARO Y CUERVO A- INGRESOS CORRIENTES	67,500,000
350200 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
A- INGRESOS CORRIENTES	48,693,100,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,100,000,000
360200 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
A- INGRESOS CORRIENTES B- RECURSOS DE CAPITAL	105,071,000,000 55,178,767,100
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	728,733,760,900
360300 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	
A- INGRESOS CORRIENTES B- RECURSOS DE CAPITAL	10,874,172,000 2,892,413,000
360400 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA	
BANCARIA EN LIQUIDACION A- INGRESOS CORRIENTES	13,761,789,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	13,992,132,000
360500 FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
A- INGRESOS CORRIENTES B- RECURSOS DE CAPITAL	35,266,796,000 1,058,000,000
360600 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
360600 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS) A- INGRESOS CORRIENTES	1,766,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	112,000,000
360700 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
A- INGRESOS CORRIENTES B- RECURSOS DE CAPITAL	11,264,700,000 30,731,500,000
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	1,230,547,756,025
360800 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
A- INGRESOS CORRIENTES B- RECURSOS DE CAPITAL	12,534,700,000 916,605,000
360900 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y	
ALIMENTOS - INVIMA A- INGRESOS CORRIENTES	14,732,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,867,000,000
370500 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
A- INGRESOS CORRIENTES B- RECURSOS DE CAPITAL	205,406,133,796 15,002,000,000

370600 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
A- INGRESOS CORRIENTES	267,800,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	86,700,000
370700 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
A- INGRESOS CORRIENTES	998,893,020
B- RECURSOS DE CAPITAL	9,131,775,686
III - TOTAL INGRESOS	91,582,373,460,891

SEGUNDA PARTE

Artículo 2º. *Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones*. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del presupuesto general de la Nación durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005, una suma por valor de: noventa y un billones quinientos ochenta y dos mil trescientos setenta y tres millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos noventa y un pesos moneda legal (\$91.582.373.460.891), según el detalle que se encuentra a continuación:

APORTE

RECURSOS

ТОТАЬ

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO

CTA SUBC

PROG SUBP	NACIONAL	PROPIOS	
	SECCION: 0101		
	ESO DE LA REPUBLICA		222 242 222 2
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	229,860,998,982		229,860,998,98
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	1,750,000,000		1,750,000,00
121 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	950,000,000		950,000,00
ADMINISTRATIVA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	950,000,000		950,000,00
123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	800,000,000		800,000,00
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,00
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	231,610,998,982		231,610,998,98
	SECCION: 0201 NCIA DE LA REPUBLICA		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	56,566,781,331		56,566,781,33
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	582,894,590,736		582,894,590,73
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	600,000,000		600,000,00
SECTOR 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	600,000,000		600,000,00
121 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	120,000,000		120,000,00
ADMINISTRATIVA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	120,000,000		120,000,00
123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	330,000,000		330,000,00
ADMINISTRATIVA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	330,000,000		330,000,00
221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	1,000,000,000		1,000,000,00
ADMINISTRATIVOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,00
320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	199,667,964,607		199,667,964,60
700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	825,000,000		825,000,00
900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	180,936,555,736		180,936,555,73
1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	17,335,000,000		17,335,000,00
1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	571,408,871		571,408,87
520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	64,232,626,129		64,232,626,12

CTA SUBC		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T 0 T A L	CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	ТОТАЬ
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	63,732,626,129		63,732,626,129	1000 II	NTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	500,000,000		500,000,000		SISTENCIA TECNICA, DIVULGACION CAPACITACION A FUNCIONARIOS	6,300,000,000		6,300,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL	316,444,000,000		316,444,000,000	D A	EL ESTADO PARA APOYO A LA DMINISTRACION DEL ESTADO OMERCIO EXTERNO	500,000,000		500,000,000
1000	ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	316,444,000,000		316,444,000,000	1000 II	NTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,800,000,000		5,800,000,000
640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	500,000,000		500,000,000	C	DMINISTRACION, CONTROL Y RGANIZACION INSTITUCIONAL	83,250,000,000		83,250,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	500,000,000		500,000,000	D	ARA APOYO A LA ADMINISTRACION EL ESTADO VTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRES	UPUESTO SECCION	639,461,372,067		639,461,372,067	C	OMERCIO NTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	82,450,000,000		82,450,000,000
	s	ECCION: 0203			TOTAL PRESU	PUESTO SECCION	115,377,685,058		115,377,685,058
A. PRESUP	RED DE S UESTO DE FUNCIONAMIENTO	SOLIDARIDAD SOCIAL 15,964,448,894		15,964,448,894			SECCION: 0320	There was a market of	201
C. PRESUP	UESTO DE INVERSION	311,150,000,000		311,150,000,000	A. PRESUPUE	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL 1 "FRANCISCO JOS STO DE FUNCIONAMIENTO	E DE CALDAS" (COLCIF 4,803,558,529		6,715,021,627
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA	27,180,000,000		27,180,000,000		STO DE INVERSION			
1000	Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,180,000,000		12,180,000,000		IVULGACION, ASISTENCIA TECNICA	44,441,916,750 11,900,000,000	1,420,000,000	45,861,916,750 11,900,000,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO	15,000,000,000		15,000,000,000	Н	CAPACITACION DEL RECURSO UMANO DUCACION SUPERIOR	1,000,000,000		1,000,000,000
320	AGRICOLA PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	272,970,000,000		272,970,000,000		TERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,900,000,000		10,900,000,000
1001	DEL RECURSO HUMANO ATENCION DE EMERGENCIAS Y	2,000,000,000		2,000,000,000		IVESTIGACION BASICA, APLICADA Y	21,230,000,000	1,000,000,000	22,230,000,000
1500	DESASTRES INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	700,000,000		700,000,000	E	STUDIOS ITERSUBSECTORIAL GOBIERNO	21,230,000,000	1,000,000,000	22,230,000,000
1501	COMUNITARIO ASISTENCIA DIRECTA A LA	270,270,000,000		270,270,000,000		DMINISTRACION, CONTROL Y	5,211,916,750	420,000,000	5,631,916,750
520	COMUNIDAD ADMINISTRACION, CONTROL Y	1,000,000,000		1,000,000,000	O P.	RGANIZACION INSTITUCIONAL ARA APOYO A LA ADMINISTRACION	3,211,910,730	420,000,000	3,031,910,730
	ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO					EL ESTADO ITERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,211,916,750	420,000,000	5,631,916,750
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000	630 T	RANSFERENCIAS	6,050,000,000		6,050,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL	10,000,000,000		10,000,000,000	300 IN	TERSUBSECTORIAL SALUD	6,000,000,000		6,000,000,000
1000	PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,000,000,000		10,000,000,000	1000 IN	TERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRES	UPUESTO SECCION	327,114,448,894		327,114,448,894		IVERSIONES Y APORTES NANCIEROS	50,000,000		50,000,000
					1000 IN	TERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000		50,000,000
	S AGENCIA COLOMBIANA	ECCION: 0209 A DE COOPERACION INT	ERNACIONAL		TOTAL PRESUR	UESTO SECCION	49,245,475,279	3,331,463,098	52,576,938,377
A. PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,457,517,445		2,457,517,445		s	SECCION: 0324		
C. PRESUP	UESTO DE INVERSION	4,140,000,000	80,000,000,000	84,140,000,000	A. PRESUPUE	SUPERINTENDENCIA DE S STO DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS PUBLICOS D		25 (21 914 012
540	COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA	4,140,000,000	80,000,000,000	84,140,000,000		STO DE INVERSION		25,631,814,913 6,900,000,000	25,631,814,913 6,900,000,000
1000	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,140,000,000	80,000,000,000	84,140,000,000		DQUISICION DE INFRAESTRUCTURA DMINISTRATIVA		350,000,000	350,000,000
TOTAL PRES	SUPUESTO SECCION	6,597,517,445	80,000,000,000	86,597,517,445	1000 IN	TERSUBSECTORIAL GOBIERNO		350,000,000	350,000,000
		SECCION: 0301			E Y	DQUISICION Y/O PRODUCCION DE QUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS SER VICIOS PROPIOS DEL SECTOR ITERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y		50,000,000 50,000,000	50,000,000 50,000,000
A. PRESUF	DEPARTAMENTO ADMINI PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	STRATIVO NACIONAL I 20,498,253,673	DE PLANEACION	20,498,253,673	С	OMERCIO IVESTIGACION BASICA, APLICADA Y		150,000,000	150,000,000
C. PRESUE	PUESTO DE INVERSION	94,879,431,385		94,879,431,385	E	TERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y		150,000,000	150,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	500,000,000		500,000,000	C	OMERCIO SISTENCIA TECNICA, DIVULGACION		250,000,000	250,000,000
900	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	500,000,000		500,000,000	Y D A	CAPACITACION A FUNCIONARIOS EL ESTADO PARA APOYO A LA DMINISTRACION DEL ESTADO			
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES,	2,479,431,385		2,479,431,385	CC	TERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y DMERCIO		250,000,000	250,000,000
1000	SŪMINISTROS Y SERVIĆIOS ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,479,431,385		2,479,431,385	OI PA DI	OMINISTRACION, CONTROL Y RGANIZACION INSTITUCIONAL RA APOYO A LA ADMINISTRACION EL ESTADO		6,100,000,000	6,100,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	150,000,000		150,000,000		TERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,100,000,000	6,100,000,000
1000	HUMANO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	150,000,000		150,000,000	TOTAL PRESUP	UESTO SECCION		32,531,814,913	32,531,814,913
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,000,000,000		2,000,000,000			ECCION: 0325		
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000	A. PRESUPUES	FONDO NA STO DE FUNCIONAMIENTO	2,689,493,379		2,689,493,379
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000	C. PRESUPUE	STO DE INVERSION	158,000,000,363		158,000,000,363

CTA SUBC		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	41,670,505,146		41,670,505,146		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		225,000,000	225,000,000
207	SECTOR MINERIA	14,403,535,386		14,403,535,386		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO LEVANTAMIENTO DE INFORMACION		225,000,000 16,825,000,000	225,000,000 16,825,000,000
500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	23,460,606,115		23,460,606,115		PARA PROCESAMIENTO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		16,825,000,000	16,825,000,000
501	GENERACION ELECTRICA	478,787,880		478,787,880		ACTUALIZACION DE INFORMACION	8,367,240,000	400,000,000	8,767,240,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	3,327,575,765		3,327,575,765		PARA PROCESAMIENTO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,367,240,000	400,000,000	8,767,240,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	65,913,131,466		65,913,131,466		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL		500,000,000	500,000,000
	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO	55,778,788,008 10,134,343,458		55,778,788,008 10,134,343,458		PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		500,000,000	500,000,000
530	BASICO ATENCION, CONTROL Y	50,416,363,751		50,416,363,751	TOTAL PRESU	UPUESTO SECCION	31,567,750,653	22,656,295,962	54,224,046,615
1500	ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	50 417 272 751		50.417.272.5751			SECCION: 0501		
	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	50,416,363,751 160,689,493,742		50,416,363,751	A. PRESUPU	DEPARTAMENTO ADMI	6,921,573,000	ION PUBLICA	6,921,573,000
TOTAL PRES	SUPUESTO SECCION	100,089,493,742		160,689,493,742		JESTO DE INVERSION	7,114,266,017		7,114,266,017
	S DEPARTAMENTO ADMINISTR	SECCION: 0401	ADICTICA (DANE)			ADMINISTRACION, CONTROL Y	7,114,266,017		7,114,266,017
A. PRESUP	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	16,280,842,218	ADISTICA (DANE)	16,280,842,218		ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	, , ,		, , ,
C. PRESUP	PUESTO DE INVERSION	129,748,832,155		129,748,832,155		DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,114,266,017		7,114,266,017
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	800,000,000		800,000,000	TOTAL PRESU	UPUESTO SECCION	14,035,839,017		14,035,839,017
1000	EQÜIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,000			SECCION: 0503		
222	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,	700,000,000		700,000,000	A. PRESUPI	ESCUELA SUPERIOR I JESTO DE FUNCIONAMIENTO	DE ADMINISTRACION PUB	26,427,900,000	26,427,900,000
	MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					JESTO DE INVERSION		7,600,000,000	7,600,000,000
410	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	700,000,000 116,800,000,000		700,000,000 116,800,000,000		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO		200,000,000	200,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,500,000,000		3,500,000,000		DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA EDUCACION SUPERIOR		200,000,000	200,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	113,300,000,000		113,300,000,000		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE		400,000,000	400,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	8,948,832,155		8,948,832,155		EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		400,000,000	400,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,748,832,155		5,748,832,155	1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS		400,000,000	400,000,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	3,200,000,000		3,200,000,000		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,000,000,000	1,000,000,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,900,000,000		1,900,000,000	705	EDUCACION SUPERIOR		1,000,000,000	1,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,900,000,000		1,900,000,000		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA		3,500,000,000	3,500,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	600,000,000		600,000,000		ADMINISTRACION DEL ESTADO EDUCACION SUPERIOR		500,000,000	500,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	600,000,000		600,000,000		ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO		3,000,000,000	3,000,000,000
TOTAL PRES	SUPUESTO SECCION	146,029,674,373		146,029,674,373	520	DE RESERVAS ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL		2,500,000,000	2,500,000,000
		SECCION: 0402 ROTATORIO DEL DANE				PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO EDUCACION SUPERIOR		2,500,000,000	2,500,000,000
A. PRESUP	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	TOTATORIO DEL DANE	817,236,395	817,236,395	TOTAL PRES	UPUESTO SECCION		34,027,900,000	34,027,900,000
C. PRESUP	PUESTO DE INVERSION		25,000,000,000	25,000,000,000				,,	,,,
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA		5,000,000,000	5,000,000,000		DEPARTAMENTO AD	SECCION: 0601 MINISTRATIVO DE SEGUE	RIDAD (DAS)	
1000	Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,000,000,000	5,000,000,000	A. PRESUP	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	187,397,770,475		187,397,770,475
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y		20,000,000,000	20,000,000,000	TOTAL PRES	UPUESTO SECCION	187,397,770,475		187,397,770,475
1000	ESTUDIOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		20,000,000,000	20,000,000,000			SECCION: 0602		
TOTAL PRES	SUPUESTO SECCION		25,817,236,395	25,817,236,395	A. PRESUP	FONDO ROTATORIO DEL DEPA JESTO DE FUNCIONAMIENTO		TIVO DE SEGURIDAD 16,281,800,051	16,281,800,051
	s	SECCION: 0403			C. PRESUP	JESTO DE INVERSION		22,905,000,000	22,905,000,000
		AFICO AGUSTIN CODAZZI				MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO		424,000,000	424,000,000
A. PRESUP	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	23,200,510,653	4,656,295,962	27,856,806,615		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		424,000,000	424,000,000
	PUESTO DE INVERSION	8,367,240,000	18,000,000,000	26,367,240,000					
310 1000	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		50,000,000 50,000,000	50,000,000 50,000,000		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		16,980,000,000 16,980,000,000	16,980,000,000 16,980,000,000
1000			,,	- 210001000					

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	ТОТАЬ	CTA SUE PROG SUE		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y		5,501,000,000	5,501,000,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	550,000,000		550,000,000
;	SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		5,501,000,000	5,501,000,000	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL	67,111,303,441		67,111,303,441
TOTAL PRESU	UPUESTO SECCION		39,186,800,051	39,186,800,051	1000	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	67,111,303,441		67,111,303,441
		SECCION: 0901			610	CREDITOS	165,000,000,000		165,000,000,000
	DEPARTAMENTO ADMINISTRAT	TIVO NACIONAL DE LA E DANSOCIAL	CONOMIA SOLIDARIA	-	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	165,000,000,000		165,000,000,000
A. PRESUPU	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,011,229,768		3,011,229,768	620	SUBSIDIOS DIRECTOS	80,000,000,000		80,000,000,000
C. PRESUPU	JESTO DE INVERSION	1,035,517,500		1,035,517,500	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	80,000,000,000		80,000,000,000
	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000	630	TRANSFERENCIAS	140,361,000,000		140,361,000,000
1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	100,000,000		100,000,000	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	140,361,000,000		140,361,000,000
	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	285,517,500		285,517,500	650	CAPITALIZACION	1,140,840,000,000		1,140,840,000,000
1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	285,517,500		285,517,500	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,140,840,000,000		1,140,840,000,000
]	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000	TOTAL PRE	SUPUESTO SECCION	7,594,731,304,634		7,594,731,304,634
1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	100,000,000		100,000,000			CECCION. 1200		
,	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	100,000,000		100,000,000		UNIDAD ADMINISTRATIVA ES	SECCION: 1308 PECIAL CONTADURIA GI	ENERAL DE LA NACION	
1503	HUMANO FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	100,000,000		100,000,000	A. PRESUI	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,689,831,198		9,689,831,198
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	450,000,000		450,000,000	C. PRESUI	PUESTO DE INVERSION	1,863,000,000		1,863,000,000
1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	450,000,000		450,000,000	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES,	1,063,000,000		1,063,000,000
TOTAL PRESU	UPUESTO SECCION	4,046,747,268		4,046,747,268	1000	SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,063,000,000		1,063,000,000
		SECCION: 1101			410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y	300,000,000		300,000,000
	MINISTERIO E	DE RELACIONES EXTERIO	ORES		1000	ESTUDIOS INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,000
	IESTO DE FUNCIONAMIENTO	150,287,596,565		150,287,596,565	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESU	PUESTO SECCION	150,287,596,565		150,287,596,565		Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			
	FONDO ROTATORIO DEL M	SECCION: 1102 HNISTERIO DE RELACIO	NES EXTERIORES) INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
A. PRESUPU	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	97,905,552,142	43,246,396,689	141,151,948,831	TOTAL PRE	SUPUESTO SECCION	11,552,831,198		11,552,831,198
C. PRESUPU	ESTO DE INVERSION	1,035,000,000	1,105,000,000	2,140,000,000			SECCION: 1309		
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		432,250,000	432,250,000	A. PRESU	SUPERINTENDE! PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	NCIA DE LA ECONOMIA S	4,700,340,626	4,700,340,626
	ADMINISTRATIVA RELACIONES EXTERIORES		432,250,000	432,250,000					
	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	1,035,000,000	390,000,000	1,425,000,000	C. PRESU	PUESTO DE INVERSION ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	605,000,000 200,000,000	600,000,000 300,000,000	1,205,000,000 500,000,000
,	EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	1,035,000,000	390,000,000	1,425,000,000		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000	300,000,000	500,000,000
	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE		282,750,000	282,750,000			200,000,000		
:	EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA		31,000,000	31,000,000
1002	RELACIONES EXTERIORES		282,750,000	282,750,000	1000	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		31,000,000	31,000,000
TOTAL PRESU	PUESTO SECCION	98,940,552,142	44,351,396,689	143,291,948,831	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL	405,000,000	269,000,000	674,000,000
		SECCION: 1301	umu vaa		1000	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO) INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	405,000,000	269,000,000	674,000,000
A. PRESUPU	MINISTERIO DE I JESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,722,795,429,193	UBLICO	5,722,795,429,193	TOTAL PRE	SUPUESTO SECCION	605,000,000	5,300,340,626	5,905,340,626
C. PRESUPU	ESTO DE INVERSION	1,871,935,875,441		1,871,935,875,441					
	CONSTRUCCION DE	272,196,072,000		272,196,072,000		UNIDAD ADMINISTRATIVA ES		MPUESTOS Y ADUANAS	
:	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR RED URBANA	272,196,072,000		272,196,072,000	A. PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	NACIONALES 310,138,972,288	26,060,700,000	336,199,672,288
123 N	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	1,377,500,000		1,377,500,000	C. PRESU	PUESTO DE INVERSION	10,350,000,000	2,800,000,000	13,150,000,000
A	E INFRAESTRUCTURA DMINISTRATIVA NTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,377,500,000		1,377,500,000	111	CONSTRUCCION DE	2,350,000,000	, -,,	2,350,000,000
221 A	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	4,500,000,000		4,500,000,000	1000	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,350,000,000		2,350,000,000
E S	QUIPOS, MATERIALES, UMINISTROS Y SERVICIOS DMINISTRATIVOS	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	-1 414441444	2,000,000,000	2,000,000,000
	DMINISTRATIVOS NTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,500,000,000		4,500,000,000		DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA) INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,000,000,000	2,000,000,000
Y D	SISTENCIA TECNICA, DIVULGACION CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA DMINISTRACION DEL ESTADO	550,000,000		550,000,000	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL	8,000,000,000	800,000,000	8,800,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	ТОТАЬ	CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	ТОТАЬ	
Ε	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO NTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,000,000,000	800,000,000	8,800,000,000	EQU	QUISICION Y/O PRODUCCION DE JIPOS, MATERIALES SUMINISTROS ER VICIOS PROPIOS DEL SECTOR	435,075,281,662		435,075,281,662	
TOTAL PRESU	PUESTO SECCION	320,488,972,288	28,860,700,000	349,349,672,288		ERSUBSECTORIAL DEFENSA Y EURIDAD	215,236,281,662		215,236,281,662	
					101 DEF	ENSA Y SEGURIDAD INTERNA	214,526,000,000		214,526,000,000	
		SECCION: 1311 NTENDENCIA BANCARIA			300 INTI	ERSUBSECTORIAL SALUD	4,500,000,000		4,500,000,000	
A. PRESUPUE	ESTO DE FUNCIONAMIENTO		63,289,210,025	63,289,210,025		ERSUBSECTORIAL TRABAJO Y URIDAD SOCIAL	813,000,000		813,000,000	
C. PRESUPUE	ESTO DE INVERSION		13,638,900,000	13,638,900,000	MA.	NTENIMIENTO DE EQUIPOS, FERIALES, SUMINISTROS Y	128,023,000,000		128,023,000,000	
E	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		888,900,000	888,900,000	100 INT	VICIOS PROPIOS DEL SECTOR ERSUBSECTORIAL DEFENSA Y URIDAD	78,830,000,000		78,830,000,000	
	NTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		888,900,000	888,900,000		ENSA Y SEGURIDAD INTERNA	49,193,000,000		49,193,000,000	
E S	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE QUIPOS, MATERIALES, UMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		10,387,310,000	10,387,310,000	EQU SUM	QUISICION Y/O PRODUCCION DE JIPOS, MATERIALES, JINISTROS Y SERVICIOS	1,654,000,000		1,654,000,000	
	NTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		10,387,310,000	10,387,310,000		MINISTRATIVOS ENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,654,000,000		1,654,000,000	
N	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y		600,000,000	600,000,000		NTENIMIENTO DE EQUIPOS, FERIALES, SUMINISTROS Y	7,680,000,000		7,680,000,000	
	ERVICIOS ADMINISTRATIVOS NTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		600,000,000	600,000,000	SER	VICIOS ADMINISTRATIVOS ENSA Y SEGURIDAD INTERNA	7,680,000,000		7,680,000,000	
	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA C CAPACITACION DEL RECURSO		652,500,000	652,500,000		ESTIGACION BASICA, APLICADA Y	714,000,000		714,000,000	
	IUMANO NTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		652,500,000	652,500,000	100 INTE	UDIOS ERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	600,000,000		600,000,000	
	CTUALIZACION DE INFORMACION		231,150,000	231,150,000		URIDAD ENSA Y SEGURIDAD INTERNA	114,000,000		114,000,000	
	ARA PROCESAMIENTO NTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		231,150,000	231,150,000	TOTAL PRESUPUE	STO SECCION	5,563,808,695,153		5,563,808,695,153	
	ADMINISTRACION, CONTROL Y		879,040,000	879,040,000			-,,,		-,,,,	
P	ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO						ECCION: 1503 DE LAS FUERZAS MILIT	TADES		
	NTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		879,040,000	879,040,000	A. PRESUPUESTO	D DE FUNCIONAMIENTO	743,246,352,609	53,475,823,000	796,722,175,609	
TOTAL PRESU	PUESTO SECCION		76,928,110,025	76,928,110,025	C. PRESUPUESTO	D DE INVERSION		3,573,000,000	3,573,000,000	
		SECCION: 1312	212 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, 3,573,000,000					3,573,000,000		
A. PRESUPUE		MACION Y ANALISIS FIN 2,355,775,958	ANCIERO	2,355,775,958	SERV 100 INTE	TERIALES, SUMINISTROS Y VICIOS PROPIOS DEL SECTOR ERSUBSECTORIAL DEFENSA Y URIDAD	TROS Y EL SECTOR			
TOTAL PRESU	PUESTO SECCION	2,355,775,958		2,355,775,958	TOTAL PRESUPUE	STO SECCION	743,246,352,609	57,048,823,000	800,295,175,609	
		SECCION: 1401	av.,				ECCION: 1504 FATORIO DEL EJERCITO			
B. PRESUPUE	SERVICIO DE I ESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA	A DEUDA PUBLICA NACI 31,430,378,588,226	ONAL	31,430,378,588,226	A. PRESUPUESTO	D DE FUNCIONAMIENTO	ATORIO DEL ESERCITO	230,516,166,055	230,516,166,055	
PUBLICA TOTAL PRESUL	PUESTO SECCION	31,430,378,588,226		31,430,378,588,226	TOTAL PRESUPUE	STO SECCION		230,516,166,055	230,516,166,055	
		SECCION: 1501 TO DE DEFENSA NACIONA	L				ECCION: 1505 IO DE LA ARMADA NAC	IONAL		
A. PRESUPUE	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,908,324,413,491		4,908,324,413,491	A. PRESUPUESTO	D DE FUNCIONAMIENTO		100,879,474,376	100,879,474,376	
C. PRESUPUE	ESTO DE INVERSION	655,484,281,662		655,484,281,662	TOTAL PRESUPUE	STO SECCION		100,879,474,376	100,879,474,376	
	CONSTRUCCION DE NFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	62,377,000,000		62,377,000,000			ECCION: 1506			
100 B	ECTOR NTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	18,951,000,000		18,951,000,000			ORIO DE LA FUERZA AE	REA		
	EGURIDAD ÞEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	30,170,000,000		30,170,000,000	A. PRESUPUESTO	D DE FUNCIONAMIENTO		65,188,134,332	65,188,134,332	
300 II	NTERSUBSECTORIAL SALUD	7,400,000,000		7,400,000,000	C. PRESUPUESTO	D DE INVERSION		2,050,000,000	2,050,000,000	
	RANSPORTE MARITIMO	856,000,000		856,000,000	INFR	STRUCCION DE RAESTRUCTURA PROPIA DEL		300,000,000	300,000,000	
	NTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	5,000,000,000		5,000,000,000	SECT 1400 INTE	TOR ERSUBSECTORIAL VIVIENDA		300,000,000	300,000,000	
						UISICION DE INFRAESTRUCTURA PIA DEL SECTOR		1,689,000,000	1,689,000,000	
D S	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL ECTOR NTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	19,226,000,000 3,081,000,000		19,226,000,000 3,081,000,000	100 INTE	ERSUBSECTORIAL DEFENSA Y URIDAD		1,199,000,000	1,199,000,000	
S	EGURIDAD				1400 INTE	ERSUBSECTORIAL VIVIENDA		490,000,000	490,000,000	
	EFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	9,811,000,000		9,811,000,000	DE II	ORAMIENTO Y MANTENIMIENTO NFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		61,000,000	61,000,000	
705 E	DUCACION SUPERIOR	1,000,000,000		1,000,000,000	SECT 100 INTE	FOR ERSUBSECTORIAL DEFENSA Y		61,000,000	61,000,000	
	NTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO ASICO	1,023,000,000		1,023,000,000	TOTAL PRESUPUI	URIDAD ESTO SECCION		67,238,134,332	67,238,134,332	
1201 A	CUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	4,311,000,000		4,311,000,000						
II A	ONSTRUCCION DE NFRAESTRUCTURA DMINISTRATIVA	735,000,000		735,000,000		INSTITUTO CAS	ECCION: 1507 SAS FISCALES DEL EJER			
101 D	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	735,000,000		735,000,000	A. PRESUPUEST	O DE FUNCIONAMIENTO		20,156,448,844	20,156,448,844	

CTA SUBO PROG SUB		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	ТОТАЬ	CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T 0 T A L
C. PRESU	PUESTO DE INVERSION		6,411,000,000	6,411,000,000		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	1,496,000,000		1,496,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		2,910,000,000	2,910,000,000		SEGURIDAD PUESTO SECCION	22,839,817,300	103,027,579,128	125,867,396,428
1400	SECTOR INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		2,910,000,000	2,910,000,000					
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		2,872,400,000	2,872,400,000			SECCION: 1601 POLICIA NACIONAL		
1400	SECTOR INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		2,872,400,000	2,872,400,000	A. PRESUPU	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,154,273,306,666		3,154,273,306,666
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA		628,600,000	628,600,000	C. PRESUPU	ESTO DE INVERSION	102,600,000,000		102,600,000,000
1400	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		628,600,000	628,600,000		CONSTRUCCION DE	18,000,000,000		18,000,000,000
TOTAL PRE	SUPUESTO SECCION		26,567,448,844	26,567,448,844		INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			
		SECCION: 1508			101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	16,000,000,000		16,000,000,000
		A CIVIL COLOMBIANA			705 1	EDUCACION SUPERIOR	2,000,000,000		2,000,000,000
A. PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,890,326,444	1,026,130,604	7,916,457,048		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9,000,000,000		9,000,000,000
C. PRESU	PUESTO DE INVERSION	979,000,000		979,000,000	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	6,000,000,000		6,000,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	227,800,000		227,800,000		NTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	3,000,000,000		3,000,000,000
103	SECTOR DEFENSA CIVIL	227,800,000		227,800,000		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	1,000,000,000		1,000,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	751,200,000		751,200,000		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,000,000,000		1,000,000,000
103	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR DEFENSA CIVIL	751,200,000		751,200,000					
TOTAL PRE	SUPUESTO SECCION	7,869,326,444	1,026,130,604	8,895,457,048	1	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	70,600,000,000		70,600,000,000
					101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	66,000,000,000		66,000,000,000
		SECCION: 1510			300 1	NTERSUBSECTORIAL SALUD	4,600,000,000		4,600,000,000
A. PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	ELITAR DE OFFICIALES	19,274,822,998	19,274,822,998	1	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	4,000,000,000		4,000,000,000
C. PRESU	PUESTO DE INVERSION		4,211,000,000	4,211,000,000		ADMINISTRATIVOS DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	4,000,000,000		4,000,000,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		3,011,000,000	3,011,000,000	TOTAL PRESU	PUESTO SECCION	3,256,873,306,666		3,256,873,306,666
100	ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,011,000,000	3,011,000,000					
640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		1,200,000,000	1,200,000,000		MINISTERIO DE A	SECCION: 1701 AGRICULTURA Y DESARRO	LLO RURAL	
100) INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,200,000,000	1,200,000,000	A. PRESUPU	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	114,444,400,000		114,444,400,000
TOTAL PRE	SUPUESTO SECCION		23,485,822,998	23,485,822,998	C. PRESUPU	ESTO DE INVERSION	210,932,115,077		210,932,115,077
		CTCCTON. 1511				DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	14,500,000,000		14,500,000,000
		SECCION: 1511 E RETIRO DE LA POLICIA	NACIONAL		1100	HUMANO NTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	14,500,000,000		14,500,000,000
A. PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	870,765,549,134	89,490,030,467	960,255,579,601	320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	7,000,000,000		7,000,000,000
TOTAL PRE	SUPUESTO SECCION	870,765,549,134	89,490,030,467	960,255,579,601	1500	DEL RECURSO HUMANO NTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	7,000,000,000		7,000,000,000
		SECCION: 1512			410	NVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	Y 16,032,115,077		16,032,115,077
A PRESI	FONDO RO PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	TATORIO DE LA POLICIA	292,920,944,530	292,920,944,530	1100	NTERSUBSECTORIAL	16,032,115,077		16,032,115,077
	SUPUESTO SECCION		292,920,944,530	292,920,944,530	430	AGROPECUARIO LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	6,400,000,000		6,400,000,000
					1100	PARA PROCESAMIENTO NTERSUBSECTORIAL	6,400,000,000		6,400,000,000
		SECCION: 1519 OSPITAL MILITAR				AGROPECUARIO ADMINISTRACION, CONTROL Y	95,000,000,000		95,000,000,000
A. PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,793,817,300	103,027,579,128	115,821,396,428	1	ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			
C. PRESU	PUESTO DE INVERSION	10,046,000,000		10,046,000,000	1100	NTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,000,000,000		5,000,000,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	3,835,000,000		3,835,000,000	1106 C	OMERCIALIZACION	90,000,000,000		90,000,000,000
100	DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,835,000,000		3,835,000,000	610 C	REDITOS	18,000,000,000		18,000,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	4,373,000,000		4,373,000,000		NTERSUBSECTORIAL GROPECUARIO	18,000,000,000		18,000,000,000
100	EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SER VICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4,373,000,000		4,373,000,000		UBSIDIOS DIRECTOS	46,000,000,000		46,000,000,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,	342,000,000		342,000,000	1401 S	OLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	46,000,000,000		46,000,000,000
100	MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	342,000,000		342,000,000	630 T	RANSFERENCIAS	8,000,000,000		8,000,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES,	1,496,000,000		1,496,000,000	902 N	IANEJO	8,000,000,000		8,000,000,000
	SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				TOTAL PRESUI	PUESTO SECCION	325,376,515,077		325,376,515,077

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	ТОТАЬ	CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T 0 T A L
		ECCION: 1702 MBIANO AGROPECUARI	10 (ICA)				SECCION: 2101 IO DE MINAS Y ENERGIA		
A. PRESUPUESTO I	DE FUNCIONAMIENTO	48,499,400,000	2,722,200,000	51,221,600,000	A. PRESUPUESTO I	DE FUNCIONAMIENTO	71,726,274,700		71,726,274,700
B. PRESUPUESTO I PUBLICA	DE SERVICIO DE LA DEUDA	341,900,000		341,900,000	C. PRESUPUESTO	DE INVERSION	624,468,690,000		624,468,690,000
C. PRESUPUESTO I	DE INVERSION	4,144,516,740	21,824,700,000	25,969,216,740	INFRA	IRUCCION DE ESTRUCTURA PROPIA DEL	925,000,000		925,000,000
Y CAP	GACION, ASISTENCIA TECNICA ACITACION DEL RECURSO		600,000,000	600,000,000		DR RSOS NATURALES GETICOS NO RENOVABLES	925,000,000		925,000,000
	NO SUBSECTORIAL PECUARIO		600,000,000	600,000,000		RAMIENTO Y MANTENIMIENTO FRAESTRUCTURA PROPIA DEL	900,000,000		900,000,000
520 ADMIN	NISTRACION, CONTROL Y NIZACION INSTITUCIONAL	4,144,516,740	21,224,700,000	25,369,216,740		OR SUBSECTORIAL INICACIONES	600,000,000		600,000,000
PARA DEL E	APOYO A LA ADMINISTRACION STADO SUBSECTORIAL	4,144,516,740	21,224,700,000	25 270 217 740	406 SERVI	CIOS DE VALOR AGREGADO EN NICACIONES	300,000,000		300,000,000
AGRO	PECUARIO			25,369,216,740		TIGACION BASICA, APLICADA Y	1,700,000,000		1,700,000,000
TOTAL PRESUPUEST	TO SECCION	52,985,816,740	24,546,900,000	77,532,716,740		SUBSECTORIAL ENERGIA	600,000,000		600,000,000
		SECCION: 1703	CODA EN LIQUIDA CIO	N.	501 GENE	RACION ELECTRICA	400,000,000		400,000,000
	NSTITUTO COLOMBIANO DE LA 1 DE FUNCIONAMIENTO	54,629,800,000	849,700,000	55,479,500,000	502 TRAN	SMISION ELECTRICA	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUEST	TO SECCION	54,629,800,000	849,700,000	55,479,500,000	504 DISTR	IBUCION ELECTRICA	100,000,000		100,000,000
						RSOS NATURALES	200,000,000		200,000,000
	INSTITUTO NACIONAL DE ADEC	ECCION: 1705 CUACION DE TIERRAS - I	NAT EN LIQUIDACION			GETICOS NO RENOVABLES DIOS DIRECTOS	315,000,000,000		315,000,000,000
A. PRESUPUESTO I	DE FUNCIONAMIENTO	14,636,500,000	267,000,000	14,903,500,000	500 INTER	SUBSECTORIAL ENERGIA	315,000,000,000		315,000,000,000
TOTAL PRESUPUEST	TO SECCION	14,636,500,000	267,000,000	14,903,500,000	630 TRAN	SFERENCIAS	305,943,690,000		305,943,690,000
	s	SECCION: 1706			500 INTER	SUBSECTORIAL ENERGIA	305,943,690,000		305,943,690,000
	FONDO DE COFINANCIACION PAR	A LA INVERSION RURAI	- DRI EN LIQUIDACIO		TOTAL PRESUPUES	TO SECCION	696,194,964,700		696,194,964,700
A. PRESUPUESTO I TOTAL PRESUPUES	DE FUNCIONAMIENTO TO SECCION	1,863,900,000 1,863,900,000		1,863,900,000 1,863,900,000					
						INSTITUTO DE INVESTIGACIO	SECCION: 2103 N E INFORMACION GEOG	CIENTIFICA, MINERO	
	INSTITUTO NACIONAL DE PES	SECCION: 1712 CA Y ACUICULTURA - IN	PA EN LIQUIDACION		A. PRESUPUESTO I	AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO	Y NUCLEAR - INGEOMIN 15,731,012,328	10,635,100,000	26,366,112,328
A. PRESUPUESTO	DE FUNCIONAMIENTO	2,625,200,000		2,625,200,000	C. PRESUPUESTO	DE INVERSION	10,000,000,000	15,664,700,000	25,664,700,000
TOTAL PRESUPUES	TO SECCION	2,625,200,000		2,625,200,000		ISICION Y/O PRODUCCION DE	3,200,000,000		3,200,000,000
	,	SECCION: 1713			SUMIN	OS, MATERIALES, VISTROS Y SERVICIOS NISTRATIVOS			
	INSTITUTO COLOMBIAN				207 MINEI	RIA	3,200,000,000		3,200,000,000
A. PRESUPUESTO	DE FUNCIONAMIENTO	32,124,300,000	1,760,200,000	33,884,500,000	410 INVES ESTUI	TIGACION BASICA, APLICADA Y DIOS	5,300,000,000	12,720,000,000	18,020,000,000
C. PRESUPUESTO		78,770,742,000	18,661,800,000	97,432,542,000	207 MINES 430 LEVA	RIA NTAMIENTO DE INFORMACION	5,300,000,000 1,500,000,000	12,720,000,000 2,944,700,000	18,020,000,000 4,444,700,000
	TRUCCION DE AESTRUCTURA PROPIA DEL OR	59,407,100,000	12,481,800,000	71,888,900,000		PROCESAMIENTO	1,500,000,000	2,944,700,000	4,444,700,000
1101 PROD AGRIC	UCCION Y APROVECHAMIENTO COLA	59,407,100,000	12,481,800,000	71,888,900,000	TOTAL PRESUPUES		25,731,012,328	26,299,800,000	52,030,812,328
	JISICION DE INFRAESTRUCTURA IA DEL SECTOR	10,300,000,000	4,300,000,000	14,600,000,000	TOTAL TRESCIPES	TO SECCION	25,751,012,526	20,255,800,000	32,030,612,326
	RSUBSECTORIAL PECUARIO	5,000,000,000	3,500,000,000	8,500,000,000			SECCION: 2109	ICA VINA	
1107 TENE	NCIA DE LA TIERRA	5,300,000,000	800,000,000	6,100,000,000	A. PRESUPUESTO	UNIDAD DE PLANEA DE FUNCIONAMIENTO	CION MINERO ENERGET	3,607,652,479	3,607,652,479
DE IN	RAMIENTO Y MANTENIMIENTO FRAESTRUCTURA PROPIA DEL		300,000,000	300,000,000	C. PRESUPUESTO	DE INVERSION		7,421,000,000	7,421,000,000
SECTO 1101 PROD AGRIO	UCCION Y APROVECHAMIENTO		300,000,000	300,000,000		GACION, ASISTENCIA TECNICA		2,373,889,000	2,373,889,000
211 ADQU	USICION Y/O PRODUCCION DE POS, MATERIALES SUMINISTROS	1,000,000,000		1,000,000,000	Y CAP HUMA	ACITACION DEL RECURSO		1,002,889,000	1,002,889,000
Y SER 1102 PROD	VICIOS PROPIOS DEL SECTOR UCCION Y APROVECHAMIENTO	1,000,000,000		1,000,000,000					
PECU. 320 PROT	ARIO ECCION Y BIENESTAR SOCIAL	7,260,000,000	30,000,000	7,290,000,000	ENER	RSOS NATURALES GETICOS NO RENOVABLES		1,371,000,000	1,371,000,000
1100 INTER	RECURSO HUMANO RSUBSECTORIAL	6,260,000,000		6,260,000,000	ESTUI			1,106,115,000	1,106,115,000
	PECUARIO NCIA DE LA TIERRA	1,000,000,000	30,000,000	1,030,000,000	207 MINEI			1,103,058,000	1,103,058,000
	STIGACION BASICA, APLICADA Y	362,000,000	750,000,000	1,112,000,000	500 INTER	SUBSECTORIAL ENERGIA		3,057,000	3,057,000
ESTU		362,000,000	750,000,000	1,112,000,000	Y CAP	ENCIA TECNICA, DIVULGACION ACITACION A FUNCIONARIOS		3,669,000	3,669,000
AGRO	PECUARIO NISTRACION, CONTROL Y	441,642,000	800,000,000	1,241,642,000		STADO PARA APOYO A LA NISTRACION DEL ESTADO RIA		3,669,000	3,669,000
ORGA PARA DEL E	NISTACION, CONTROL 1 INIZACION INSTITUCIONAL APOYO A LA ADMINISTRACION ISTADO RSUBSECTORIAL	441,642,000		1,241,642,000	ORGA	NISTRACION, CONTROL Y NIZACION INSTITUCIONAL		3,937,327,000	3,937,327,000
AGRO	PECUARIO		800,000,000		DEL E	APOYO A LA ADMINISTRACION STADO SURSECTORIAL ENERGIA		2 035 457 000	2,035,457,000
TOTAL PRESUPUES	TO SECCION	110,895,042,000	20,422,000,000	131,317,042,000	500 INTER	SUBSECTORIAL ENERGIA		2,035,457,000	2,055,457,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T 0 T A L
1000 INT	ERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,901,870,000	1,901,870,000		INSTITUTO COLOMBIANO DE C	SECCION: 2203 REDITO EDUCATIVO Y EST	TUDIOS TECNICOS EN	EL
TOTAL PRESUPUE	ESTO SECCION		11,028,652,479	11,028,652,479	A. PRESUPUES	TO DE FUNCIONAMIENTO	EXTERIOR (ICETEX)	15,325,827,160	15,325,827,160
		SECCION: 2110			C. PRESUPUES	TO DE INVERSION	109,634,144,756	118,827,866,869	228,462,011,625
1	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y F		ONES ENERGETICAS -	IPSE		OQUISICION Y/O PRODUCCION DE		1,500,000,000	1,500,000,000
A. PRESUPUESTO	O DE FUNCIONAMIENTO	24,198,279,897	9,357,025,542	33,555,305,439	SU AD	UIPOS, MATERIALES, MINISTROS Y SERVICIOS MINISTRATIVOS TERSUBSECTORIAL EDUCACION		1,500,000,000	1,500,000,000
B. PRESUPUESTO PUBLICA	O DE SERVICIO DE LA DEUDA	20,327,900,000		20,327,900,000					
C. PRESUPUESTO	O DE INVERSION	5,009,500,000		5,009,500,000	Y C HU	VULGACION, ASISTENCIA TECNICA CAPACITACION DEL RECURSO JMANO		300,000,000	300,000,000
	NSTRUCCION DE RAESTRUCTURA PROPIA DEL	2,650,000,000		2,650,000,000	709 AR	TE Y CULTURA		300,000,000	300,000,000
SEC	TOR VERACION ELECTRICA	2,650,000,000		2,650,000,000		EDITOS	109,634,144,756	117,027,866,869	226,662,011,625
420 EST	UDIOS DE PREINVERSION	2,359,500,000		2,359,500,000	300 IN	TERSUBSECTORIAL SALUD	8,000,000,000		8,000,000,000
	ERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,359,500,000		2,359,500,000	700 IN	TERSUBSECTORIAL EDUCACION		1,694,400,000	1,694,400,000
TOTAL PRESUPUE	STO SECCION	49,535,679,897	9,357,025,542	58,892,705,439	705 ED	OUCACION SUPERIOR	101,634,144,756	115,333,466,869	216,967,611,625
		,,	.,,,	, , ,	TOTAL PRESUPU	UESTO SECCION	109,634,144,756	134,153,694,029	243,787,838,785
		SECCION: 2111 NAL DE HIDROCARBURO	OS - ANH				SECCION: 2209		
A. PRESUPUESTO	D DE FUNCIONAMIENTO		2,017,320,908,940	2,017,320,908,940		INSTITUTO N	ACIONAL PARA SORDOS (I	NSOR)	
					A. PRESUPUES	TO DE FUNCIONAMIENTO	1,797,470,595	45,250,000	1,842,720,595
C. PRESUPUESTO			214,016,500,000	214,016,500,000	C. PRESUPUES	TO DE INVERSION	526,701,000	209,040,000	735,741,000
Y CA HUM	ULGACION, ASISTENCIA TECNICA APACITACION DEL RECURSO IANO		4,987,500,000	4,987,500,000	Y	VULGACION, ASISTENCIA TECNICA PAPACITACION DEL RECURSO	339,701,000	146,040,000	485,741,000
	URSOS NATURALES RGETICOS NO RENOVABLES		4,987,500,000	4,987,500,000		JMANO DUCACION SUPERIOR	75,000,000	116,040,000	191,040,000
	ESTIGACION BASICA, APLICADA Y UDIOS		209,029,000,000	209,029,000,000	707 ED	DUCACION ESPECIAL	264,701,000	30,000,000	294,701,000
	URSOS NATURALES		209,029,000,000	209,029,000,000		OTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	91,000,000	38,000,000	129,000,000
TOTAL PRESUPUE	RGETICOS NO RENOVABLES STO SECCION		2,231,337,408,940	2,231,337,408,940		L RECURSO HUMANO EVENCION EN SALUD	75,000,000	30,000,000	105,000,000
				, , , ,		ERSUBSECTORIAL TRABAJO Y GURIDAD SOCIAL	16,000,000	8,000,000	24,000,000
		SECCION: 2201 DE EDUCACION NACIO	NAL			YESTIGACION BASICA, APLICADA Y	61,000,000	10,000,000	71,000,000
A. PRESUPUESTO	D DE FUNCIONAMIENTO	11,876,140,631,781		11,876,140,631,781		TUDIOS UCACION ESPECIAL	61,000,000	10,000,000	71,000,000
C. PRESUPUESTO	O DE INVERSION	267,873,647,532		267,873,647,532		MINISTRACION, CONTROL Y GANIZACION INSTITUCIONAL	35,000,000	15,000,000	50,000,000
	STRUCCION DE RAESTRUCTURA PROPIA DEL	2,112,000,000		2,112,000,000	PAF DEI	RA APOYO A LA ADMINISTRACION L'ESTADO			
SECT		1,200,000,000		1,200,000,000		ERSUBSECTORIAL EDUCACION	35,000,000	15,000,000	50,000,000
705 EDU	CACION SUPERIOR	912,000,000		912,000,000	TOTAL PRESUPU	ESTO SECCION	2,324,171,595	254,290,000	2,578,461,595
	ORAMIENTO Y MANTENIMIENTO NFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	3,242,000,000		3,242,000,000		INSTITUTO N	SECCION: 2210 ACIONAL PARA CIEGOS (1	INCI)	
SECT 700 INTE	TOR ERSUBSECTORIAL EDUCACION	2,000,000,000		2,000,000,000	A. PRESUPUEST	TO DE FUNCIONAMIENTO	3,071,379,630	31,700,000	3,103,079,630
705 EDU	CACION SUPERIOR	1,242,000,000		1,242,000,000	C. PRESUPUEST	TO DE INVERSION	527,782,750	128,300,000	656,082,750
	ULGACION, ASISTENCIA TECNICA APACITACION DEL RECURSO	219,716,527,071		219,716,527,071	EQU	QUISICION Y/O PRODUCCION DE UIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	370,601,278	81,500,000	452,101,278
HUM	APACITACION DEL RECURSO MANO ERSUBSECTORIAL EDUCACION	204,916,527,071		204,916,527,071	Y S	ERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR UCACION ESPECIAL	370,601,278	81,500,000	452,101,278
705 EDU	CACION SUPERIOR	14,800,000,000		14,800,000,000	Y C	VULGACION, ASISTENCIA TECNICA PAPACITACION DEL RECURSO	113,999,749	36,200,000	150,199,749
	ERSIONES Y APORTES	42,803,120,461		42,803,120,461		MANO UCACION ESPECIAL	113,999,749	36,200,000	150,199,749
	ANCIEROS CACION SUPERIOR	42,803,120,461		42,803,120,461		ZESTIGACION BASICA, APLICADA Y	43,181,723	10,600,000	53,781,723
TOTAL PRESUPUE	STO SECCION	12,144,014,279,313		12,144,014,279,313		UCACION ESPECIAL	43,181,723	10,600,000	53,781,723
	INSTITUTO COLOMBIANO PARA E	SECCION: 2202 L FOMENTO DE LA EDU	CACION SUPERIOR (IC	CFES)	TOTAL PRESUPU	ESTO SECCION	3,599,162,380	160,000,000	3,759,162,380
A. PRESUPUEST	O DE FUNCIONAMIENTO		18,714,225,173	18,714,225,173			SECCION: 2211		
B. PRESUPUEST PUBLICA	TO DE SERVICIO DE LA DEUDA	3,798,345,749		3,798,345,749	A. ppequoneer	INSTITUTO TECNOL	OGICO PASCUAL BRAVO - 5,980,017,678	- MEDELLIN 1,006,689,200	6,986,706,878
C. PRESUPUEST	TO DE INVERSION		14,000,000,000	14,000,000,000			5,700,017,070	1,000,009,200	0,200,700,078
	ULGACION, ASISTENCIA TECNICA		14,000,000,000	14,000,000,000	C. PRESUPUEST			1,536,243,100	1,536,243,100
Y C. HUN	APACITACION, ASISTENCIA TECNICA APACITACION DEL RECURSO MANO UCACION SUPERIOR		14,000,000,000	14,000,000,000	INF SEC	NSTRUCCION DE RAESTRUCTURA PROPIA DEL CTOR UCACION SUPERIOR		1,536,243,100	1,536,243,100
		_				UCACION SUPERIOR		1,536,243,100	1,536,243,100
TOTAL PRESUPUL	ESTO SECCION	3,798,345,749	32,714,225,173	36,512,570,922	TOTAL PRESUPU	ESTO SECCION	5,980,017,678	2,542,932,300	8,522,949,978

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	ТОТАЬ	CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	ТОТАІ
	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA		ELIECER GAITAN" E	N		INSTITUTO DE EDUCACIO	SECCION: 2236 ON TECNICA PROFESIONAL	. DE ROLDANILLO	
A. PRESUPUESTO	DE FUNCIONAMIENTO	LIQUIDACION 122,139,342		122,139,342	A. PRESUPUESTO I	DE FUNCIONAMIENTO	1,498,383,432	548,091,570	2,046,475,002
TOTAL PRESUPUES	STO SECCION	122,139,342		122,139,342	TOTAL PRESUPUES	TO SECCION	1,498,383,432	548,091,570	2,046,475,002
		SECCION: 2226				INSTITUTO NACIONAL DE FO	SECCION: 2237	ESIONAL DE CIENACA	
	UNIVERSIDAD NACIO	NAL ABIERTA Y A DISTAN	CIA - UNAD		A DBESTIDLESTO				1 726 200 180
A. PRESUPUESTO	DE FUNCIONAMIENTO	12,252,300,964	5,673,888,039	17,926,189,003		DE FUNCIONAMIENTO	1,394,749,189	341,650,000	1,736,399,189
C. PRESUPUESTO	DE INVERSION	527,116,625	14,768,731,119	15,295,847,744	TOTAL PRESUPUES	TO SECCION	1,394,749,189 SECCION: 2238	341,650,000	1,736,399,189
	UISICION Y/O PRODUCCION DE IPOS, MATERIALES SUMINISTROS		4,785,688,879	4,785,688,879	n	NSTITUTO NACIONAL DE FORM	MACION TECNICA PROFESI	ONAL DE SAN ANDRES	Y
Y SEI	RVICIOS PROPIOS DEL SECTOR CACION SUPERIOR		4,785,688,879	4,785,688,879	A. PRESUPUESTO I	DE FUNCIONAMIENTO	PROVIDENCIA 652,633,201	243,790,000	896,423,201
	JLGACION, ASISTENCIA TECNICA PACITACION DEL RECURSO	375,000,000	8,790,383,990	9,165,383,990	TOTAL PRESUPUES	ro seccion	652,633,201	243,790,000	896,423,201
HUM 705 EDUC	ANO CACION SUPERIOR	375,000,000	8,790,383,990	9,165,383,990			SECCION: 2239		
	ESTIGACION BASICA, APLICADA Y	152,116,625	1,192,658,250	1,344,774,875	I	NSTITUTO NACIONAL DE FORM	MACION TECNICA PROFESI CESAR	ONAL DE SAN JUAN DI	EL
	UDIOS CACION SUPERIOR	152,116,625	1,192,658,250	1,344,774,875	A. PRESUPUESTO I	DE FUNCIONAMIENTO	1,277,241,695	367,434,049	1,644,675,744
TOTAL PRESUPUES	STO SECCION	12,779,417,589	20,442,619,158	33,222,036,747	TOTAL PRESUPUES	TO SECCION	1,277,241,695	367,434,049	1,644,675,744
							SECCION: 2240		
		SECCION: 2227 OLEGIO BOYACA				INSTITUTO TE	CNICO AGRICOLA - ITA - D	E BUGA	
A. PRESUPUESTO	DE FUNCIONAMIENTO	3,351,964,354	990,905,155	4,342,869,509	A. PRESUPUESTO I	DE FUNCIONAMIENTO	1,461,133,409	277,895,000	1,739,028,409
TOTAL PRESUPUES	STO SECCION	3,351,964,354	990,905,155	4,342,869,509	TOTAL PRESUPUEST	TO SECCION	1,461,133,409	277,895,000	1,739,028,409
		SECCION: 2230				INSTITUTO TOLIMENSI	SECCION: 2241 E DE FORMACION TECNICA	A PROFESIONAL	
	COLEGIO	MAYOR DE ANTIOQUIA			A. PRESUPUESTO I	DE FUNCIONAMIENTO	3,544,327,976	591,800,000	4,136,127,976
A. PRESUPUESTO	DE FUNCIONAMIENTO	1,817,269,223	1,702,001,569	3,519,270,792	TOTAL PRESUPUEST		3,544,327,976	591,800,000	4,136,127,976
TOTAL PRESUPUES	STO SECCION	1,817,269,223	1,702,001,569	3,519,270,792	TOTAL TRESCRETE	io section.	3,344,327,770	371,000,000	4,130,127,570
		SECCION: 2231				INSTITUTO TECNICO NACION.	SECCION: 2242 AL DE COMERCIO "SIMON	RODRIGUEZ" DE CALI	I
		IO MAYOR DE BOLIVAR			A. PRESUPUESTO I	DE FUNCIONAMIENTO	1,746,987,593	440,000,000	2,186,987,593
	DE FUNCIONAMIENTO	1,922,265,672	1,031,721,643	2,953,987,315	TOTAL PRESUPUES	TO SECCION	1,746,987,593	440,000,000	2,186,987,593
TOTAL PRESUPUES	STO SECCION	1,922,265,672	1,031,721,643	2,953,987,315					
		SECCION: 2232 IO MAYOR DEL CAUCA				COLEGIO INTEGRA	SECCION: 2243 DO NACIONAL "ORIENTE I	DE CALDAS"	
A. PRESUPUESTO	DE FUNCIONAMIENTO	1,393,189,815	666,015,084	2,059,204,899	A. PRESUPUESTO I	DE FUNCIONAMIENTO	1,087,872,787	183,734,349	1,271,607,136
C. PRESUPUESTO	DE INVERSION	100,000,000		100,000,000	TOTAL PRESUPUEST	TO SECCION	1,087,872,787	183,734,349	1,271,607,136
DE IN	DRAMIENTO Y MANTENIMIENTO NFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	100,000,000		100,000,000					
705 EDUC	FOR CACION SUPERIOR	100,000,000		100,000,000		INSTITUTO PARA EL DESARRO SARMI	SECCION: 2244 DLLO DE LA DEMOCRACIA IENTO" EN LIQUIDACION	"LUIS CARLOS GALAN	i
TOTAL PRESUPUES	STO SECCION	1,493,189,815	666,015,084	2,159,204,899	A. PRESUPUESTO I	DE FUNCIONAMIENTO	200,340,401		200,340,401
		SECCION: 2234 JTO TECNICO CENTRAL			TOTAL PRESUPUES	TO SECCION	200,340,401		200,340,401
A. PRESUPUESTO	D DE FUNCIONAMIENTO	4,628,626,006	1,126,481,000	5,755,107,006					
		.,,.	-,,,	-,,		BIBLIOTECA PUBLICA PII	SECCION: 2245 LOTO DE MEDELLIN PARA	AMERICA LATINA	
C. PRESUPUESTO	DE INVERSION		800,000,000	800,000,000	A. PRESUPUESTO I	DE FUNCIONAMIENTO	1,079,101,189	126,907,116	1,206,008,305
DE IN	DRAMIENTO Y MANTENIMIENTO NFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		250,000,000	250,000,000	C. PRESUPUESTO D	E INVERSION	73,547,100	152,801,826	226,348,926
SECT 705 EDUC	FOR CACION SUPERIOR		250,000,000	250,000,000	EQUIPO	SICION Y/O PRODUCCION DE OS, MATERIALES SUMINISTROS	73,547,100	152,801,826	226,348,926
EQUI	UISICION Y/O PRODUCCION DE IPOS, MATERIALES SUMINISTROS		490,000,000	490,000,000		VICIOS PROPIOS DEL SECTOR SUBSECTORIAL EDUCACION	25,000,000	78,000,000	103,000,000
	RVICIOS PROPIOS DEL SECTOR RSUBSECTORIAL EDUCACION		100,000,000	100,000,000	709 ARTEY	Y CULTURA	48,547,100	74,801,826	123,348,926
705 EDUC	CACION SUPERIOR		390,000,000	390,000,000	TOTAL PRESUPUEST	O SECCION	1,152,648,289	279,708,942	1,432,357,231
	ULGACION, ASISTENCIA TECNICA PACITACION DEL RECURSO IANO		60,000,000	60,000,000			SECCION: 2252		
	IANO CACION SUPERIOR		60,000,000	60,000,000	A. PRESUPUESTO D		ECNOLOGICO DEL PUTUM. 1,004,967,731	AYO 379,989,750	1,384,957,481
TOTAL PRESUPUES	STO SECCION	4,628,626,006	1,926,481,000	6,555,107,006	TOTAL PRESUPUEST		1,004,967,731	379,989,750	1,384,957,481
		SECCION: 2235	MDLONA YORK				•		
A DREGUM TOTAL	INSTITUTO SUPERIOR DE			0.450.541.000			SECCION: 2254		
	DE FUNCIONAMIENTO	1,455,441,084	997,300,000	2,452,741,084			OGICO DE SOLEDAD - ATLA		
TOTAL PRESUPUES	STO SECCION	1,455,441,084	997,300,000	2,452,741,084	A. PRESUPUESTO D	E FUNCIONAMIENTO	1,441,746,667	1,021,031,550	2,462,778,217

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	ТОТАЬ	CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	ТОТАЦ
C. PRESUPU	ESTO DE INVERSION		400,000,000	400,000,000	C. PRESUPU	ESTO DE INVERSION	5,427,665,000		5,427,665,000
]	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		151,000,000	151,000,000	I	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	200,000,000		200,000,000
	EDUCACION SUPERIOR		151,000,000	151,000,000		SECTOR NTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200,000,000		200,000,000
,	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO		249,000,000	249,000,000		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	200,000,000		200,000,000
	HUMANO EDUCACION SUPERIOR		249,000,000	249,000,000		Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESU	UPUESTO SECCION	1,441,746,667	1,421,031,550	2,862,778,217		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES,	450,000,000		450,000,000
		SECCION: 2255			S	SQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTRATIVOS ADMINISTRATIVOS NTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	450,000,000		450,000,000
A PRESIDII	CENTRO DE EDUCACION I JESTO DE FUNCIONAMIENTO	EN ADMINISTRACION DE SA 1,985,322,339	450,602,032	2,435,924,371	410 I	NVESTIGACION BASICA, APLICADA Y	1,100,000,000		1,100,000,000
	JPUESTO SECCION	1,985,322,339	450,602,032	2,435,924,371		ESTUDIOS NTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,100,000,000		1,100,000,000
					510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	100,000,000		100,000,000
		SECCION: 2301 IO DE COMUNICACIONES			I	Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			
A. PRESUPU	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	18,039,300,000		18,039,300,000		NTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	100,000,000		100,000,000
C. PRESUPU	JESTO DE INVERSION	2,100,000,000		2,100,000,000	630	TRANSFERENCIAS	3,377,665,000		3,377,665,000
	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	500,000,000		500,000,000	600 I	NTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,377,665,000		3,377,665,000
400 1	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL	500,000,000		500,000,000	TOTAL PRESU	PUESTO SECCION	106,142,565,000		106,142,565,000
510 A	COMUNICACIONES ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	1,600,000,000		1,600,000,000			SECCION: 2402		
Ι	Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO						TO NACIONAL DE VIAS	;	
	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,600,000,000		1,600,000,000	A. PRESUPU	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	43,121,600,000	22,036,300,000	65,157,900,000
TOTAL PRESU	PUESTO SECCION	20,139,300,000		20,139,300,000	B. PRESUPUL PUBLICA	ESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA	288,200,200,000		288,200,200,000
		SECCION: 2306 DE COMUNICACIONES			C. PRESUPU	ESTO DE INVERSION	727,933,745,875	249,007,600,000	976,941,345,875
A. PRESUPU	JESTO DE FUNCIONAMIENTO		28,094,000,000	28,094,000,000	I	CONSTRUCCION DE NFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	110,110,500,000	22,030,000,000	132,140,500,000
C. PRESUPU	JESTO DE INVERSION	1,880,475,166	133,851,480,000	135,731,955,166		SECTOR NTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	20,000,000,000	12,030,000,000	32,030,000,000
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		1,852,000,000	1,852,000,000	601 F	RED TRONCAL NACIONAL	87,310,500,000	10,000,000,000	97,310,500,000
400	SECTOR INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1,852,000,000	1,852,000,000	603 (CAMINOS VECINALES	1,500,000,000		1,500,000,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO		2,200,000,000	2,200,000,000	606	TRANSPORTE FLUVIAL	1,300,000,000		1,300,000,000
400	DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		2,200,000,000	2,200,000,000	I	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR RED TRONCAL NACIONAL	2,000,000,000		2,000,000,000
	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS		88,263,277,500	88,263,277,500		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	610,211,475,875	191,101,580,000	801,313,055,875
400	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		88,263,277,500	88,263,277,500	I	MESORAMIENTO I MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	355,711,840,000	7,053,560,000	362,765,400,000
	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO		15,784,840,000	15,784,840,000		RED TRONCAL NACIONAL	161,752,560,000	169,048,020,000	330,800,580,000
400	HUMANO INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		15,784,840,000	15,784,840,000		CAMINOS VECINALES	88,500,000,000	107,010,020,000	88,500,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		5,460,000,000	5,460,000,000					
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		5,460,000,000	5,460,000,000	606	TRANSPORTE FLUVIAL	2,072,075,875		2,072,075,875
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION		238,000,000	238,000,000	607	TRANSPORTE MARITIMO	2,175,000,000	15,000,000,000	17,175,000,000
400	Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL		238,000,000	238,000,000	I	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		250,000,000 250,000,000	250,000,000 250,000,000
	COMUNICACIONES ADMINISTRACION, CONTROL Y	1,880,475,166	20,053,362,500	21,933,837,666			200 000 000		
1	ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				1	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	200,000,000	1,300,000,000	1,500,000,000
	CORREO		9,053,362,500	9,053,362,500		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200,000,000	1,300,000,000	1,500,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,880,475,166	11,000,000,000	12,880,475,166	I	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL PRESU	UPUESTO SECCION	1,880,475,166	161,945,480,000	163,825,955,166		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		1,000,000,000	1,000,000,000
	,	SECCION: 2307				INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		600,000,000	600,000,000
		NACIONAL DE TELEVISION			600 I	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		600,000,000	600,000,000
	JESTO DE FUNCIONAMIENTO		104,684,100,000	104,684,100,000	420 I	ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,500,000,000	418,230,000	1,918,230,000
TOTAL PRESU	PUESTO SECCION		104,684,100,000	104,684,100,000	600 I	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,500,000,000	418,230,000	1,918,230,000
		SECCION: 2401 ERIO DE TRANSPORTE			I	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA		150,000,000	150,000,000
A. PRESUPUL	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	100,714,900,000		100,714,900,000		ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		150,000,000	150,000,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T 0 T A L	CTA S PROG S		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
(ADMINISTRACION, CONTROL Y DRGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	3,911,770,000	32,157,790,000	36,069,560,000	112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR 803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
	DEL ESTADO NTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,911,770,000	32,157,790,000	36,069,560,000					
TOTAL PRESU	PUESTO SECCION	1,059,255,545,875	271,043,900,000	1,330,299,445,875	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR 800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5,803,000,000 5,803,000,000		5,803,000,000 5,803,000,000
	FONDO NACIONAL DE	SECCION: 2403 CAMINOS VECINALES EN	LIOUIDACION		520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	8,477,700,000		8,477,700,000
A. PRESUPU	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,743,720,000	200,000,000	3,943,720,000		ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	-,,		-,,
TOTAL PRESU	PUESTO SECCION	3,743,720,000	200,000,000	3,943,720,000		DEL ESTADO 800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	8,477,700,000		8,477,700,000
	UNIDAD ADMINISTRATIV	SECCION: 2412 /A ESPECIAL DE LA AERO	NAUTICA CIVIL		TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	199,684,665,254		199,684,665,254
A. PRESUPU	ESTO DE FUNCIONAMIENTO		181,918,189,603	181,918,189,603		200	SECCION: 2502		
B. PRESUPU. PUBLICA	ESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA		3,936,460,510	3,936,460,510	A. PRI	DER ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	ENSORIA DEL PUEBLO 45,710,720,647		45,710,720,647
	ESTO DE INVERSION	10,780,000,000	139,697,180,000	150,477,180,000	C. PRI	ESUPUESTO DE INVERSION	2,468,185,787		2,468,185,787
	CONSTRUCCION DE	5,750,000,000	14,145,800,000	19,895,800,000	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA	714,585,787		714,585,787
5	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR IRANSPORTE AEREO	5,750,000,000	14,145,800,000	19,895,800,000		Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO 800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	614,585,787		614,585,787
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA		1,380,180,000	1,380,180,000		500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	100,000,000		100,000,000
I	PROPIA DEL SECTOR TRANSPORTE AEREO		1,380,180,000	1,380,180,000	520	COMUNITARIO ADMINISTRACION, CONTROL Y	1,753,600,000		1,753,600,000
		5.020.000.000			320	ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	1,733,000,000		1,733,000,000
I	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,030,000,000	32,193,000,000	37,223,000,000		DEL ESTADO 800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,753,600,000		1,753,600,000
	TRANSPORTE AEREO	5,030,000,000	32,193,000,000	37,223,000,000	TOTAL F	PRESUPUESTO SECCION	48,178,906,434		48,178,906,434
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		1,000,000,000	1,000,000,000					
	ADMINISTRATIVA TRANSPORTE AEREO		1,000,000,000	1,000,000,000		CONTRALOR	SECCION: 2601 IA GENERAL DE LA REPUE	el ICA	
	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE		67,023,200,000	67,023,200,000	A. PRE	ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	163,936,317,747	DLICA	163,936,317,747
,	EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SER VICIOS PROPIOS DEL SECTOR TRANSPORTE AEREO		67,023,200,000	67,023,200,000	C. PRE	SUPUESTO DE INVERSION	12,000,000,000		12,000,000,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIDOS		17,999,000,000	17,999,000,000	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	9,951,000,000		9,951,000,000
1 5	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		, , ,			EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			
608	TRANSPORTE AEREO		17,999,000,000	17,999,000,000	1	000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9,951,000,000		9,951,000,000
	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		1,000,000,000	1,000,000,000	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	1,383,000,000		1,383,000,000
608	TRANSPORTE AEREO		1,000,000,000	1,000,000,000	1	ADMINISTRACION DEL ESTADO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,383,000,000		1,383,000,000
	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		1,456,000,000	1,456,000,000	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	666,000,000		666,000,000
608	TRANSPORTE AEREO		1,456,000,000	1,456,000,000		ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION			
	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS		3,500,000,000	3,500,000,000	1	DEL ESTADO 000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	666,000,000		666,000,000
I A	DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2.500.000.000	2.500.000.000	TOTAL F	PRESUPUESTO SECCION	175,936,317,747		175,936,317,747
	TRANSPORTE AEREO		3,500,000,000	3,500,000,000					
TOTAL PRESU	PUESTO SECCION	10,780,000,000	325,551,830,113	336,331,830,113		FONDO DE BIENESTAR SOCIAL I	SECCION: 2602 DE LA CONTRALORIA GEN	ERAL DE LA REPUBLI	CA
		SECCION: 2413 IONAL DE CONCESIONES	- INCO		A. PRE	SUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	17,187,027,750	14,462,986,552	31,650,014,302
A. PRESUPU	ESTO DE FUNCIONAMIENTO		7,374,700,000	7,374,700,000	TOTAL F	PRESUPUESTO SECCION	17,187,027,750	14,462,986,552	31,650,014,302
B. PRESUPU PUBLICA	ESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA	8,490,900,000		8,490,900,000			SECCION: 2701		
C. PRESUPU	ESTO DE INVERSION	255,534,053,649	1,810,000,000	257,344,053,649			RAMA JUDICIAL		
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	68,678,829,508	1,810,000,000	70,488,829,508	A. PRE	ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	858,666,584,590		858,666,584,590
	SECTOR INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	25,920,000,000		25,920,000,000	C. PRE	SUPUESTO DE INVERSION	69,640,718,731		69,640,718,731
605	TRANSPORTE FERREO	42,758,829,508	1,810,000,000	44,568,829,508	111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,900,000,000		5,900,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y	186,855,224,141		186,855,224,141		803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA	5,900,000,000		5,900,000,000
I	ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO				112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	434,714,731		434,714,731
	ESTADO INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	186,855,224,141		186,855,224,141		803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA	434,714,731		434,714,731
TOTAL PRESU	PUESTO SECCION	264,024,953,649	9,184,700,000	273,209,653,649	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	17,694,700,000		17,694,700,000
		SECCION: 2501				SECTOR 803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA	17,694,700,000		17,694,700,000
A DBEGING		ISTERIO PUBLICO		104 402 075 254	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	26,494,300,000		26,494,300,000
T. LKESUPUE	STO DE FUNCIONAMIENTO	184,403,965,254		184,403,965,254		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR 803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA	26,494,300,000		26,494,300,000
C. PRESUPUE	STO DE INVERSION	15,280,700,000		15,280,700,000	[20, 12 1,200,000		=0, 12 1,200,000

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	ТОТАЬ	CTA SU PROG SU		CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T 0 T A L
Y	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA 7 CAPACITACION DEL RECURSO	9,935,475,000		9,935,475,000			INSTITUTO NACIONAL DE	SECCION: 2902 MEDICINA LEGAL Y CII	ENCIAS FORENSES	
	IUMANO ADMINISTRACION DE JUSTICIA	9,935,475,000		9,935,475,000	A. PRES	SUPUESTO DE	FUNCIONAMIENTO	48,095,553,662	229,936,492	48,325,490,154
	NVESTIGACION BASICA, APLICADA Y	9,031,529,000		9,031,529,000	C. PRES	SUPUESTO DE	INVERSION	7,740,000,000		7,740,000,000
803 A	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	9,031,529,000		9,031,529,000	111		UCCION DE	900,000,000		900,000,000
420 E	ESTUDIOS DE PREINVERSION	150,000,000		150,000,000		SECTOR	TRUCTURA PROPIA DEL	200 000 000		200 000 000
803 A	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	150,000,000		150,000,000	8	303 ADMINIS	TRACION DE JUSTICIA	900,000,000		900,000,000
TOTAL PRESUI	PUESTO SECCION	928,307,303,321		928,307,303,321	113		MIENTO Y MANTENIMIENTO AESTRUCTURA PROPIA DEL	600,000,000		600,000,000
					8	303 ADMINIS	TRACION DE JUSTICIA	600,000,000		600,000,000
		SECCION: 2801 NACIONAL DEL ESTADO) CIVIL		211	EQUIPOS	CION Y/O PRODUCCION DE , MATERIALES SUMINISTROS	1,935,000,000		1,935,000,000
A. PRESUPUE	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	122,890,977,129		122,890,977,129	8		CIOS PROPIOS DEL SECTOR TRACION DE JUSTICIA	1,935,000,000		1,935,000,000
C. PRESUPUE	ESTO DE INVERSION	57,000,000,000		57,000,000,000	221		CION Y/O PRODUCCION DE , MATERIALES,	1,755,000,000		1,755,000,000
E	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE ¿QUIPOS, MATERIALES, !UMINISTROS Y SERVICIOS	46,450,000,000		46,450,000,000	8	SUMINIS ADMINIS	TROS Y SERVICIOS TRATIVOS TRACION DE JUSTICIA	1,755,000,000		1,755,000,000
A	OMINISTROS I SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	46,450,000,000		46,450,000,000	510		CIA TECNICA, DIVULGACION	250,000,000		250,000,000
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,	10,550,000,000		10,550,000,000		DEL EST.	ITACION A FUNCIONARIOS ADO PARA APOYO A LA TRACION DEL ESTADO			
S	MATERIALES, SUMINISTROS Y ERVICIOS ADMINISTRATIVOS NTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,550,000,000		10,550,000,000	8		TRACION DE JUSTICIA	250,000,000		250,000,000
TOTAL PRESU	PUESTO SECCION	179,890,977,129		179,890,977,129	520		TRACION, CONTROL Y ZACION INSTITUCIONAL	2,300,000,000		2,300,000,000
		, , ,		, , ,	8	DEL EST.	OYO A LA ADMINISTRACION ADO TRACION DE JUSTICIA	2,300,000,000		2,300,000,000
		SECCION: 2802 ORIO DE LA REGISTRAD	TIDIA			RESUPUESTO		55,835,553,662	220.024.402	
A. PRESUPUE	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	ORIO DE LA REGISTRAL	10,627,289,386	10,627,289,386	IOTAL PR	RESUPUESTO	SECCION	55,855,555,002	229,936,492	56,065,490,154
C. PRESUPUE	ESTO DE INVERSION		1,539,600,000	1,539,600,000				SECCION: 3201		
123 N	ИЕЈОRAMIENTO Y MANTENIMIENTO		1,539,600,000	1,539,600,000	A. PRES	SUPUESTO DE	MINISTERIO DE AMBIENTE FUNCIONAMIENTO	59,910,049,988	LLO TERRITORIAL	59,910,049,988
A	DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA NTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,539,600,000	1,539,600,000						
					111	SUPUESTO DE	UCCION DE	165,788,150,000 112,039,300,000		165,788,150,000 112,039,300,000
TOTAL PRESUI	PUESTO SECCION S	SECCION: 2803	12,166,889,386	12,166,889,386	111		TRUCTURA PROPIA DEL	112,039,300,000		112,039,300,000
	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA				12	200 INTERSU BASICO	BSECTORIAL SANEAMIENTO	98,039,300,000		98,039,300,000
	ESTO DE FUNCIONAMIENTO PUESTO SECCION	2,184,027,237 2,184,027,237	1,024,495,424 1,024,495,424	3,208,522,661 3,208,522,661	12	01 ACUEDU	CTO Y ALCANTARILLADO	14,000,000,000		14,000,000,000
TOTAL PRESUI		2,104,027,237 SECCION: 2901	1,024,493,424	3,208,322,001	113		MIENTO Y MANTENIMIENTO AESTRUCTURA PROPIA DEL	220,000,000		220,000,000
	FISCALIA (GENERAL DE LA NACIO	N		9		BSECTORIAL MEDIO TE	220,000,000		220,000,000
A. PRESUPUE	STO DE FUNCIONAMIENTO	679,005,422,400		679,005,422,400	310	Y CAPAC	ACION, ASISTENCIA TECNICA ITACION DEL RECURSO	7,560,350,000		7,560,350,000
C. PRESUPUE	ESTO DE INVERSION	35,288,280,000		35,288,280,000	9	HUMANO 000 INTERSU AMBIEN	BSECTORIAL MEDIO	5,870,350,000		5,870,350,000
Π	CONSTRUCCION DE NFRAESTRUCTURA PROPIA DEL JECTOR	10,488,532,737		10,488,532,737	10		N DE EMERGENCIAS Y	50,000,000		50,000,000
	DMINISTRACION DE JUSTICIA	10,488,532,737		10,488,532,737	12	00 INTERSU	BSECTORIAL SANEAMIENTO	1,640,000,000		1,640,000,000
D	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	3,324,047,263		3,324,047,263	410	BASICO INVESTIC ESTUDIO	GACION BASICA, APLICADA Y	4,530,000,000		4,530,000,000
	ECTOR ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,324,047,263		3,324,047,263		ESTODIO	3			
	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	10,859,200,000		10,859,200,000	ç	900 INTERSU AMBIEN	JBSECTORIAL MEDIO TE	2,300,000,000		2,300,000,000
	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR ADMINISTRACION DE JUSTICIA	10,859,200,000		10,859,200,000	ç	901 CONSER	VACION	1,190,000,000		1,190,000,000
	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES,	2,900,000,000		2,900,000,000	ç	902 MANEJO	,	240,000,000		240,000,000
S A	UMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,900,000,000		2,900,000,000	ç	903 MITIGAC	CION	300,000,000		300,000,000
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,	3,900,000,000		3,900,000,000	11	101 PRODUC AGRICO	CCION Y APROVECHAMIENTO LA	500,000,000		500,000,000
M S	MATERIALES, SUMINISTROS Y ERVICIOS ADMINISTRATIVOS				420		OS DE PREINVERSION	484,500,000		484,500,000
	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,900,000,000		3,900,000,000		000 INTERSU	JBSECTORIAL GOBIERNO	484,500,000		484,500,000
Y H	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA 7 CAPACITACION DEL RECURSO IUMANO	1,416,500,000		1,416,500,000	440	PARA PI	IZACION DE INFORMACION ROCESAMIENTO	450,000,000		450,000,000
	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,416,500,000		1,416,500,000		AMBIEN		450,000,000		450,000,000
C P	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,400,000,000		2,400,000,000	510	Y CAPAC DEL EST ADMINI:	ICIA TECNICA, DIVULGACION CITACION A FUNCIONARIOS ADO PARA APOYO A LA STRACION DEL ESTADO	3,750,000,000		3,750,000,000
	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,400,000,000		2,400,000,000	9	900 INTERSU AMBIEN	JBSECTORIAL MEDIO TE	250,000,000		250,000,000
TOTAL PRESUI	PUESTO SECCION	714,293,702,400		714,293,702,400	9	902 MANEJO	•	200,000,000		200,000,000

CTA SUB- PROG SUB		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T 0 T A L	CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	ТОТАЬ
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,000	TOTAL PRESUPUESTO	O SECCION	2,802,412,617		2,802,412,617
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	2,500,000,000		2,500,000,000			SECCION: 3210		
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	14,404,000,000		14,404,000,000		ORPORACION PARA EL DESAR E FUNCIONAMIENTO		URABA - CORPOURABA	1,949,599,554
900	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	5,548,000,000		5,548,000,000	C. PRESUPUESTO DE		150,000,000		150,000,000
901	CONSERVACION	1,750,000,000		1,750,000,000	113 MEJORA	AMIENTO Y MANTENIMIENTO	150,000,000		150,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,000	DE INFR SECTOR 901 CONSER		50,000,000		50,000,000
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2,525,000,000		2,525,000,000	902 MANEJO	0	70,000,000		70,000,000
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	1,181,000,000		1,181,000,000		O Y CONTROL DE RESIDUOS	30,000,000		30,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	3,100,000,000		3,100,000,000	TOTAL PRESUPUESTO	S Y LIQUIDOS O SECCION	2,099,599,554		2,099,599,554
610	CREDITOS	2,000,000,000		2,000,000,000					
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,000,000,000		2,000,000,000		CORPORACION AUTONOM	SECCION: 3211 IA REGIONAL DE CALDAS	S (CORPOCALDAS)	
630	TRANSFERENCIAS	20,000,000,000		20,000,000,000	A. PRESUPUESTO DE	E FUNCIONAMIENTO	1,866,582,535		1,866,582,535
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	20,000,000,000		20,000,000,000	TOTAL PRESUPUESTO	OSECCION	1,866,582,535		1,866,582,535
640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	350,000,000		350,000,000			SECCION: 3212		
	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	350,000,000		350,000,000			OCO - CODECHOCO	ROLLO SOSTENIBLE DEI	
TOTAL PRE	ESUPUESTO SECCION	225,698,199,988		225,698,199,988		E FUNCIONAMIENTO	954,795,886		954,795,886
		SECCION: 3202			C. PRESUPUESTO DE	E INVERSION IGACION BASICA, APLICADA Y	200,000,000		200,000,000
A. PRESU	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METI PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	EOROLOGIA Y ESTUDIOS 22,517,146,961	AMBIENTALES- IDE	22,517,146,961	ESTUDI		200,000,000		200,000,000
C. PRESU	PUESTO DE INVERSION	1,707,750,000	4,800,000,000	6,507,750,000	AMBIEN TOTAL PRESUPUESTO		1,154,795,886		1,154,795,886
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO		2,800,000,000	2,800,000,000					
900	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR I INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		2,800,000,000	2,800,000,000		CORPORACION AUTONOM	SECCION: 3214 MA REGIONAL DEL TOLIN	AA (CORTOLIMA)	
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	700,000,000		700,000,000	A. PRESUPUESTO DE		1,088,368,112		1,088,368,112
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	700,000,000		700,000,000	TOTAL PRESUPUESTO	SECCION	1,088,368,112 SECCION: 3215		1,088,368,112
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		500,000,000	500,000,000		CORPORACION AUTONO	MA REGIONAL DE RISAR	ALDA (CARDER)	
900	O INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		500,000,000	500,000,000	A. PRESUPUESTO DE		1,358,504,133 1,358,504,133		1,358,504,133 1,358,504,133
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	671,000,000	1,000,000,000	1,671,000,000	TOTALTRESCIPESTO	J SECCION	1,556,504,155		1,556,504,155
	O INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	671,000,000	1,000,000,000	1,671,000,000		CORPORACION AUTONOM	SECCION: 3216	(CORPONARINO)	
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	336,750,000	500,000,000	836,750,000	A. PRESUPUESTO DE		974,427,655	(COM ONARINO)	974,427,655
	O INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE SUPUESTO SECCION	336,750,000	500,000,000	836,750,000	TOTAL PRESUPUESTO	SECCION	974,427,655		974,427,655
TOTAL PRE		24,224,896,961	4,800,000,000	29,024,896,961			SECCION: 3217		
		SECCION: 3204 SACIONAL AMBIENTAL				CORPORACION AUTONOMA		ERA NORORIENTAL	
	PUESTO DE INVERSION	12,500,000,000	6,810,000,000	19,310,000,000	A. PRESUPUESTO DE	E FUNCIONAMIENTO	1,498,236,192		1,498,236,192
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,500,000,000		12,500,000,000	TOTAL PRESUPUESTO	OSECCION	1,498,236,192		1,498,236,192
	O INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	12,500,000,000		12,500,000,000			SECCION: 3219		
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		6,810,000,000	6,810,000,000	A. PRESUPUESTO DE	CORPORACION AUTONOM	MA REGIONAL DEL CESAL 1,567,654,790	R (CORPOCESAR)	1,567,654,790
900	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		5,810,000,000	5,810,000,000					
902	2 MANEJO		1,000,000,000	1,000,000,000	C. PRESUPUESTO DE	AMIENTO Y MANTENIMIENTO	150,000,000 50,000,000		150,000,000 50,000,000
TOTAL PRE	ESUPUESTO SECCION	12,500,000,000	6,810,000,000	19,310,000,000	DE INFR SECTOR	RAESTRUCTURA PROPIA DEL	50,000,000		50,000,000
	S CORPORACION AUTONOMA REGION	SECCION: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL S	SINU Y SAN JORGE (O	CVS)	AMBIEN		50,000,000		50,000,000
A. PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	113,875,315		113,875,315	DE INFR ADMINI	RAESTRUCTURA ISTRATIVA			
TOTAL PRE	SUPUESTO SECCION	113,875,315		113,875,315	AMBIEN		50,000,000		50,000,000
	s	SECCION: 3209				OS DE PREINVERSION	50,000,000		50,000,000
A DIMPOSE		OMA REGIONAL DEL QUI	NDIO (CRQ)	2 202 412 (25	BASICO		50,000,000		50,000,000
A. PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,802,412,617		2,802,412,617	TOTAL PRESUPUESTO	SECCION	1,717,654,790		1,717,654,790

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE RECU NACIONAL PROF		CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	ТОТАЬ
		SECCION: 3221 NOMA REGIONAL DEL CAUCA (CR	C)	902 MANE	JO	60,000,000		60,000,000
A. PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,909,866,984	2,909,866,984	TOTAL PRESUPUEST	O SECCION	1,439,301,624		1,439,301,624
TOTAL PRES	UPUESTO SECCION	2,909,866,984	2,909,866,984		CORPORACION PARA EL DESAI	SECCION: 3228 RROLLO SOSTENIBLE DE	E LA MOJANA Y EL SAN	
		SECCION: 3222		A. PRESUPUESTO I		GE - CORPOMOJANA 1,238,012,048		1,238,012,048
A DESCRIP	CORPORACION AUTONOMA I UESTO DE FUNCIONAMIENTO	REGIONAL DEL MAGDALENA (COR				1,230,012,040		1,230,012,046
	PUPUESTO SECCION	1,914,260,018 1,914,260,018	1,914,260,018 1,914,260,018	C. PRESUPUESTO I		250,000,000		250,000,000
		SECCION: 3223		DE INF SECTO 900 INTER	SUBSECTORIAL MEDIO	90,000,000		90,000,000
		ROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA ORPOAMAZONIA	AMAZONIA -	AMBIE 410 INVES	INTE TIGACION BASICA, APLICADA Y	110,000,000		110,000,000
	UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE INVERSION	1,343,482,757 150,000,000	1,343,482,757 150,000,000	ESTUE	NOS SUBSECTORIAL MEDIO	80,000,000		80,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y	50,000,000	50,000,000	902 MANE	JO	30,000,000		30,000,000
	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000	50,000,000		VTAMIENTO DE INFORMACION PROCESAMIENTO	50,000,000		50,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	50,000,000	50,000,000	902 MANE	JO	50,000,000		50,000,000
902	Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO MANEJO	50,000,000	50,000,000	TOTAL PRESUPUEST		1,488,012,048 SECCION: 3229		1,488,012,048
520					CORPORACION AUTONOMA RE		UIA (CORPORINOQUIA)	
320	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	50,000,000	50,000,000		DE FUNCIONAMIENTO	1,145,799,909		1,145,799,909
900	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000	50,000,000	TOTAL PRESUPUES	TO SECCION	1,145,799,909		1,145,799,909
TOTAL PRES	UPUESTO SECCION	1,493,482,757	1,493,482,757			SECCION: 3230 DMA REGIONAL DE SUCE	RE (CARSUCRE)	
		SECCION: 3224		A. PRESUPUESTO	DE FUNCIONAMIENTO	1,203,281,326	en (enner enn)	1,203,281,326
	CORPORACION PARA EL DESARRO		RIENTE DE LA	C. PRESUPUESTO	DE INVERSION	150,000,000		150,000,000
A. PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,316,318,460	1,316,318,460		RAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30,000,000		30,000,000
C. PRESUP	UESTO DE INVERSION	200,000,000	200,000,000	DE IN SECTO 900 INTER	FRAESTRUCTURA PROPIA DEL DR SUBSECTORIAL MEDIO	30,000,000		30,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	200,000,000	200,000,000	AMBII 310 DIVUI	GACION, ASISTENCIA TECNICA	70,000,000		70,000,000
	SECTOR INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000	200,000,000	HUMA	SUBSECTORIAL MEDIO	70,000,000		70,000,000
TOTAL PRES	UPUESTO SECCION	1,516,318,460	1,516,318,460		TIGACION BASICA, APLICADA Y	50,000,000		50,000,000
	CORPORACION PARA EL DESARR	SECCION: 3226 COLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIE		AMBI		50,000,000		50,000,000
A. PRESUP	ANDRES, PROVIDENC UESTO DE FUNCIONAMIENTO	CIA Y SANTA CATALINA - CORALINA 1,210,065,928	1,210,065,928	TOTAL PRESUPUES	TO SECCION	1,353,281,326		1,353,281,326
C. PRESUP	UESTO DE INVERSION	200,000,000	200,000,000		CORPORACION AUTONOMA	SECCION: 3231 A REGIONAL DEL ALTO M	AAGDALENA (CAM)	
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	30,000,000	30,000,000	A. PRESUPUESTO	DE FUNCIONAMIENTO	1,187,369,044		1,187,369,044
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	30,000,000	30,000,000	TOTAL PRESUPUES	TO SECCION	1,187,369,044		1,187,369,044
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y	80,000,000	80,000,000					
900	ESTUDIOS INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000	80,000,000		CORPORACION AUTONOM	SECCION: 3232 A REGIONAL DEL CENTE CORANTIOQUIA)	RO DE ANTIOQUIA	
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	90,000,000	90,000,000		DE FUNCIONAMIENTO	1,250,229,116		1,250,229,116
900	DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	40,000,000	40,000,000	TOTAL PRESUPUES	TO SECCION	1,250,229,116		1,250,229,116
903	MITIGACION	50,000,000	50,000,000			SECCION: 3233 OMA REGIONAL DEL ATI	LANTICO (CRA)	
TOTAL PRES	UPUESTO SECCION	1,410,065,928	1,410,065,928	A. PRESUPUESTO	DE FUNCIONAMIENTO	1,077,950,724		1,077,950,724
				TOTAL PRESUPUES	TO SECCION	1,077,950,724		1,077,950,724
	CORPORACION PARA EL DESA	SECCION: 3227 RROLLO SOSTENIBLE DEL AREA E	DE MANEJO					
A. PRESUP	ESPECIAL LA N JESTO DE FUNCIONAMIENTO	MACARENA - CORMACARENA 1,239,301,624	1,239,301,624			SECCION: 3234 OMA REGIONAL DE SAN	TANDER (CAS)	
				A. PRESUPUESTO	DE FUNCIONAMIENTO	1,191,402,880		1,191,402,880
	DIVESTICACION DASICA, ADLICADA V	200,000,000	200,000,000	TOTAL PRESUPUEST	O SECCION	1,191,402,880		1,191,402,880
410 900	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS INTERSUBSECTORIAL MEDIO	60,000,000 60,000,000	60,000,000			SECCION: 3235	CODBODOVICO	
430	AMBIENTE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	140,000,000	140,000,000	A. PRESUPUESTO I	CORPORACION AUTONOMA DE FUNCIONAMIENTO	A REGIONAL DE BOYACA 1,149,788,965	(CORPOBOYACA)	1,149,788,965
901	PARA PROCESAMIENTO CONSERVACION	80,000,000	80,000,000	TOTAL PRESUPUEST		1,149,788,965		1,149,788,965

CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T 0 T A L		SUBO OG SUBI		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CORPORACION AUTONO	SECCION: 3236 MA REGIONAL DE CHIVOR	(CORPOCHIVOR)		310	0	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	1,200,000,000		1,200,000,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,046,700,431		1,046,700,431		709	HUMANO ARTE Y CULTURA	1,200,000,000		1,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,046,700,431		1,046,700,431	520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,878,250,000		1,878,250,000
CORPORACION AUTONO	SECCION: 3237 MA REGIONAL DEL GUAVIO	(CORPOGUAVIO)			709	ARTE Y CULTURA	1,878,250,000		1,878,250,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	187,244,780		187,244,780	620		SUBSIDIOS DIRECTOS ARTE Y CULTURA	1,200,000,000 1,200,000,000		1,200,000,000 1,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	187,244,780		187,244,780				1,200,000,000		
				65	0	CAPITALIZACION	4,100,000,000		4,100,000,000
CORPORACION AUTONOMA	SECCION: 3238 REGIONAL DEL CANAL DE	L DIQUE (CARDIQUE)			709	ARTE Y CULTURA	4,100,000,000		4,100,000,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,243,169,202		1,243,169,202	тот	AL PRE	SUPUESTO SECCION	89,661,368,520		89,661,368,520
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,243,169,202		1,243,169,202						
						ARCHIVO	SECCION: 3304 GENERAL DE LA NACIO!	N	
CORPORACION AUTONO	SECCION: 3239 DMA REGIONAL DEL SUR D	E BOLIVAR (CSB)		A·	PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,012,932,266	295,792,614	3,308,724,880
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,128,633,449		1,128,633,449	C.	PRESU:	PUESTO DE INVERSION	832,630,000	449,000,000	1,281,630,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000		250,000,000	11	.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	48,500,000	35,600,000	84,100,000
111 CONSTRUCCION DE	80,000,000		80,000,000		700	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	49 500 000	25 600 000	04 100 000
INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000		/09	ARTE Y CULTURA	48,500,000	35,600,000	84,100,000
1202 MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS 113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	80,000,000 50,000,000		80,000,000 50,000,000	22	1	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	96,728,000	148,600,000	245,328,000
DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000		709	ARTE Y CULTURA	96,728,000	148,600,000	245,328,000
900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE 310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA	50,000,000		50,000,000	31	.0	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	589,621,632	172,580,368	762,202,000
Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	, ,				709	HUMANO ARTE Y CULTURA	589,621,632	172,580,368	762,202,000
900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000	44	10	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	48,890,368	46,109,632	95,000,000
520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	70,000,000		70,000,000		709	ARTE Y CULTURA	48,890,368	46,109,632	95,000,000
DEL ESTADO 900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000	51	.0	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	48,890,000	46,110,000	95,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,378,633,449		1,378,633,449		1000	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	48,890,000	46,110,000	95,000,000
INSTITUTO NACIONAL DE VIV	SECCION: 3240 IENDA DE INTERES SOCIAI URBE- EN LIQUIDACION	. Y REFORMA URBANA	.	тот	AL PRE	SUPUESTO SECCION	3,845,562,266	744,792,614	4,590,354,880
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,237,940,867	8,850,000,000	16,087,940,867			INSTITUTO COLOMBI	SECCION: 3305 IANO DE ANTROPOLOGIA	E HISTORIA	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	7,237,940,867	8,850,000,000	16,087,940,867	A.	PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,917,524,445	258,526,000	3,176,050,445
	SECCION: 3241			C.	PRESU	PUESTO DE INVERSION	840,787,500		840,787,500
FONDO NACIO	NAL DE VIVIENDA - FONVIV	TENDA		11	.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	410,000,000		410,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	124,000,000,000	80,000,000,000	204,000,000,000		709	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR ARTE Y CULTURA	410,000,000		410,000,000
620 SUBSIDIOS DIRECTOS	124,000,000,000	80,000,000,000	204,000,000,000	21					
1402 SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	124,000,000,000	80,000,000,000	204,000,000,000	31		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	124,000,000,000	80,000,000,000	204,000,000,000	41		ARTE Y CULTURA INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	100,000,000 130,000,000		100,000,000 130,000,000
	SECCION: 3301				709	ARTE Y CULTURA	130,000,000		130,000,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	61,681,118,520		61,681,118,520	52	0	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	200,787,500		200,787,500
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	27,980,250,000		27,980,250,000		709	DEL ESTADO ARTE Y CULTURA	200,787,500		200,787,500
111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	2,202,000,000		2,202,000,000	тот	AL PRE	SUPUESTO SECCION	3,758,311,945	258,526,000	4,016,837,945
SECTOR 709 ARTE Y CULTURA	2,202,000,000		2,202,000,000				SECCION: 3306	. ,	
112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000				IANO DEL DEPORTE - CO	LDEPORTES	
709 ARTE Y CULTURA	500,000,000		500,000,000	A·	PRESU	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,499,145,363	1,989,129,999	8,488,275,362
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	4,200,000,000		4,200,000,000	C.	PRESU	PUESTO DE INVERSION	52,250,000,000	11,707,000,000	63,957,000,000
SECTOR 709 ARTE Y CULTURA	4,200,000,000		4,200,000,000	11		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	34,985,000,000	1,317,000,000	36,302,000,000
211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	12,700,000,000		12,700,000,000		708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	34,985,000,000	1,317,000,000	36,302,000,000
Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR 709 ARTE Y CULTURA	12,700,000,000		12,700,000,000	11	.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,000,000,000		3,000,000,000

	SUI G SUI		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T 0 T A L		SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	ТОТАЬ
_	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	3,000,000,000		3,000,000,000	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	900,000,000		900,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	144,000,000		144,000,000		201	SECTOR MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	900,000,000		900,000,000
	708	ADMINISTRATIVA RECREACION, EDUCACION FISICA Y	144,000,000		144,000,000	211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	859,950,000		859,950,000
211		DEPORTE ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EOUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	784,000,000	900,000,000	1,684,000,000		200	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	859,950,000		859,950,000
	708	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR RECREACION, EDUCACION FISICA Y	784,000,000	900,000,000	1,684,000,000	212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y	545,000,000		545,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,	480,000,000	250,000,000	730,000,000		205	SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR COMERCIO EXTERNO	545,000,000		545,000,000
	708	MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR RECREACION, EDUCACION FISICA Y	480,000,000	250,000,000	730,000,000	221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES,	1,000,000,000		1,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	92,000,000	300,000,000	392,000,000		205	SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMERCIO EXTERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
		EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA	2,390,000,000		2,390,000,000
		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	92,000,000	300,000,000	392,000,000	310		Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y	380,000,000		380,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	12,501,000,000	8,790,000,000	21,291,000,000			COMERCIO PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	100,000,000		100,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	12,501,000,000	8,790,000,000	21,291,000,000			COMERCIO INTERNO	150,000,000		150,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	120,000,000		120,000,000				500,000,000		, ,
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	120,000,000		120,000,000			COMERCIO EXTERNO			500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	144,000,000	150,000,000	294,000,000			TURISMO	1,160,000,000		1,160,000,000
	70	ADMINISTRACION DEL ESTADO 8 RECREACION, EDUCACION FISICA Y	144,000,000	150,000,000	294,000,000	320		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
тот	AL PRI	DEPORTE ESUPUESTO SECCION	58,749,145,363	13,696,129,999	72,445,275,362	320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO MICROEMPRESA E INDUSTRIA	800,000,000		800,000,000 800,000,000
						410		ARTESANAL INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y	200,000,000		200,000,000
		INSTIT	SECCION: 3307 FUTO CARO Y CUERVO			410		ESTUDIOS COMERCIO INTERNO	100,000,000		100,000,000
A٠	PRESU	JPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,734,935,279	67,500,000	2,802,435,279			INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
C.	PRESU	JPUESTO DE INVERSION	865,260,000		865,260,000	430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	1.868,000,000		1,868,000,000
12	2	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	80,000,000		80,000,000	430		PARA PROCESAMIENTO COMERCIO EXTERNO	1,868,000,000		1,868,000,000
	70	9 ARTE Y CULTURA	80,000,000		80,000,000	520		ADMINISTRACION, CONTROL Y	20,300,000,000		20,300,000,000
21	1	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	130,000,000		130,000,000	320		ORGANIZACION, CONTROL I ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	20,300,000,000		20,500,000,000
	70	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR 9 ARTE Y CULTURA	130,000,000		130,000,000		200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y	300,000,000		300,000,000
41	0	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	655,260,000		655,260,000		201	COMERCIO MICROEMPRESA E INDUSTRIA	20,000,000,000		20,000,000,000
	70	9 ARTE Y CULTURA	655,260,000		655,260,000	530		ARTESANAL ATENCION, CONTROL Y ODG ANYZA CION DISTINUCIONAL	1,000,000,000		1,000,000,000
тот	AL PRI	ESUPUESTO SECCION	3,600,195,279	67,500,000	3,667,695,279			ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO			
			SECCION. MOI					INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,000,000,000		1,000,000,000
		AUDITORIA	SECCION: 3401 GENERAL DE LA REPUBLICA			610		CREDITOS	9,718,500,000		9,718,500,000
A·	PRESU	JPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,428,340,158		10,428,340,158	mom.		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	9,718,500,000		9,718,500,000
C·	PRESU	UPUESTO DE INVERSION	1,100,000,000		1,100,000,000	101A	L PRES	UPUESTO SECCION	166,360,630,640		166,360,630,640
21	1	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	369,371,985		369,371,985				SECCION: 3502		
	100	0 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	369,371,985		369,371,985	A. I	PRESUP	SUPERIN I E UESTO DE FUNCIONAMIENTO	NDENCIA DE SOCIEDADES	47,910,100,000	47,910,100,000
31	0	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	100,000,000		100,000,000	C. I	PRESUP	UESTO DE INVERSION		4,883,000,000	4,883,000,000
	100	HUMANO 0 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000	112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA		4,883,000,000	4,883,000,000
51	0	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS	198,186,174		198,186,174		1000	PROPIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		4,883,000,000	4,883,000,000
	100	DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 0 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	198,186,174		198,186,174	тота	L PRES	UPUESTO SECCION		52,793,100,000	52,793,100,000
52		ADMINISTRACION, CONTROL Y	432,441,841		432,441,841				SECCION: 3601		
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			, ,,,,,			MINISTERIO	DE LA PROTECCION SOCIAL		
	100	0 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	432,441,841		432,441,841	A. I	PRESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,827,966,958,943		10,827,966,958,943
тот	AL PRI	ESUPUESTO SECCION	11,528,340,158		11,528,340,158			UESTO DE INVERSION	1,678,543,487,500		1,678,543,487,500
		MINISTERIO DE O	SECCION: 3501 COMERCIO, INDUSTRIA Y TUR	ISMO		112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
A٠	PRES	UPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	126,779,180,640		126,779,180,640			INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000
C.	PRES	UPUESTO DE INVERSION	39,581,450,000		39,581,450,000	113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,145,000,000		2,145,000,000

CTA PROG			CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T 0 T A L	CTA S PROG S		CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	ТОТАЬ
		300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,145,000,000		2,145,000,000	1		FAR SOCIAL A ADORES		85,258,778,000	85,258,778,000
123	;		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	2,445,000,000		2,445,000,000	410		GACION BASICA, APLICADA Y		145,924,400,000	145,924,400,000
	1	302	ADMINISTRATIVA BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	2,445,000,000		2,445,000,000		704 CAPACI PROFES	TACION TECNICA NO IONAL		145,924,400,000	145,924,400,000
310)		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	9,325,000,000		9,325,000,000	610	CREDIT	os		34,137,722,000	34,137,722,000
			HUMANO INTERSUBSECTORIAL SALUD	8,350,000,000		8,350,000,000	1		TAR SOCIAL A ADORES		34,137,722,000	34,137,722,000
	1	300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	975,000,000		975,000,000	620	SUBSIDI	OS DIRECTOS		33,500,000,000	33,500,000,000
320)		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	121,057,260,000		121,057,260,000	1		JBSECTORIAL TRABAJO Y DAD SOCIAL		33,500,000,000	33,500,000,000
	2	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,465,260,000		6,465,260,000	TOTAL	PRESUPUESTO	SECCION		888,983,528,000	888,983,528,000
	3	301	PREVENCION EN SALUD	114,592,000,000		114,592,000,000			FONDO DE PRI	SECCION: 3603 EVISION SOCIAL DEL CON	IGRESO	
410			INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	10,246,797,000		10,246,797,000	A- PRI	ESUPUESTO DE	FUNCIONAMIENTO	204,567,064,000	13,766,585,000	218,333,649,000
	2	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,076,240,000		6,076,240,000	TOTAL 1	PRESUPUESTO	SECCION	204,567,064,000	13,766,585,000	218,333,649,000
	2		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	2,418,057,000		2,418,057,000			CAJA DE PREVISION SOCIA		NCIA BANCARIA EN	
	13		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1,752,500,000		1,752,500,000	A. PRI	ESUPUESTO DE	FUNCIONAMIENTO	LIQUIDACION	15,371,802,000	15,371,802,000
430			LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,800,000,000		1,800,000,000	C- PRI	ESUPUESTO DE	INVERSION		12,382,119,000	12,382,119,000
	3	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,800,000,000		1,800,000,000	640	INVERS: FINANC	IONES Y APORTES		12,382,119,000	12,382,119,000
510			ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	12,427,580,500		12,427,580,500	1	302 BIENES	FAR SOCIAL A ADORES		12,382,119,000	12,382,119,000
	2		ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL SALUD	12,189,590,000		12,189,590,000	TOTAL 1	PRESUPUESTO	SECCION		27,753,921,000	27,753,921,000
	2		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE	87,990,500		87,990,500				SECCION: 3605		
	ç		SALUD MITIGACION	150,000,000		150,000,000	A. PRI		FONDO DE PASIVO SOCIAL DI FUNCIONAMIENTO	267,470,462,000	36,324,796,000	303,795,258,000
520			ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION	210,000,000		210,000,000	TOTAL I	PRESUPUESTO	SECCION	267,470,462,000	36,324,796,000	303,795,258,000
	1		DEL ESTADO PREVENCION EN SALUD	210,000,000		210,000,000	SECCION: 3606 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)					
530			ATENCION, CONTROL Y	485,000,000		485,000,000	A- PRI	ESUPUESTO DE	FUNCIONAMIENTO	9,577,000,000	957,000,000	10,534,000,000
			ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO				C. PRI	ESUPUESTO DE	INVERSION	4,820,264,100	921,000,000	5,741,264,100
			INTERSUBSECTORIAL SALUD	285,000,000		285,000,000	212	MATERI	NIMIENTO DE EQUIPOS, ALES, SUMINISTROS Y OS PROPIOS DEL SECTOR	882,000,000	397,000,000	1,279,000,000
			BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	200,000,000		200,000,000			JBSECTORIAL SALUD	882,000,000	397,000,000	1,279,000,000
620			SUBSIDIOS DIRECTOS INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y	249,871,580,000 122,000,000,000		249,871,580,000 122,000,000,000	221	EQUIPO	ICION Y/O PRODUCCION DE S, MATERIALES, STROS Y SERVICIOS	444,000,000	87,000,000	531,000,000
			SEGURIDAD SOCIAL ASISTENCIA DIRECTA A LA					ADMINI 406 SERVICI	STRATIVOS OS DE VALOR AGREGADO EN	444,000,000	87,000,000	531,000,000
(20			COMUNIDAD	127,871,580,000		127,871,580,000	410	INVESTI	ICACIONES GACION BASICA, APLICADA Y	1,418,000,000	265,000,000	1,683,000,000
630			TRANSFERENCIAS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	1,268,230,270,000 1,246,929,430,000		1,268,230,270,000 1,246,929,430,000		ESTUDIO 300 INTERSI	JS JBSECTORIAL SALUD	1,418,000,000	265,000,000	1,683,000,000
			BIENESTAR SOCIAL A	21,300,840,000		21,300,840,000	510		ICIA TECNICA, DIVULGACION CITACION A FUNCIONARIOS	1,969,000,000	153,000,000	2,122,000,000
TOTAL			TRABAJADORES UPUESTO SECCION	12,506,510,446,443		12,506,510,446,443		DEL EST ADMINI	ADO PARA APOYO A LA STRACION DEL ESTADO	1 0 0 0 0 0 0 0	152 000 000	2 122 000 000
1012		KES				12,500,510,440,445			JBSECTORIAL SALUD	1,969,000,000	153,000,000	2,122,000,000
				SECCION: 3602 ONAL DE APRENDIZAJE ((SENA)		520	ORGANI PARA A	STRACION, CONTROL Y ZACION INSTITUCIONAL POYO A LA ADMINISTRACION	107,264,100	19,000,000	126,264,100
A⋅ P	PRE	SUPU	JESTO DE FUNCIONAMIENTO		45,724,728,000	45,724,728,000		DEL EST 304 SERVICE	ADO OS INTEGRALES DE SALUD	107,264,100	19,000,000	126,264,100
		SUPU LICA	ESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA		258,800,000	258,800,000	TOTAL I	PRESUPUESTO	SECCION	14,397,264,100	1,878,000,000	16,275,264,100
	RES		ESTO DE INVERSION		843,000,000,000	843,000,000,000			INSTITUTO COLOME	SECCION: 3607 BIANO DE BIENESTAR FA!	MILIAD (ICRE)	
111			CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,000,000,000	5,000,000,000	A. PRI	ESUPUESTO DE	FUNCIONAMIENTO	JANO DE BIENESTAR PA	147,156,956,025	147,156,956,025
	7		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		5,000,000,000	5,000,000,000	C. PRI	ESUPUESTO DE	INVERSION	121,225,000,000	1,125,387,000,000	1,246,612,000,000
211			ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		6,000,000,000	6,000,000,000	111		UCCION DE STRUCTURA PROPIA DEL	2,725,000,000		2,725,000,000
	7	704	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		6,000,000,000	6,000,000,000	1	SECTOR 500 INTERSU	JBSECTORIAL DESARROLLO	2,725,000,000		2,725,000,000
310			DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO		533,179,100,000	533,179,100,000	123		MIENTO Y MANTENIMIENTO		12,500,000,000	12,500,000,000
	7	704	HUMANO CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		531,179,100,000	531,179,100,000		ADMINI	AESTRUCTURA STRATIVA JBSECTORIAL SALUD		12,500,000,000	12,500,000,000
	13	300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		2,000,000,000	2,000,000,000	221		ICION Y/O PRODUCCION DE		7,000,000,000	7,000,000,000
320			PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		85,258,778,000	85,258,778,000		EQUIPO: SUMINIS	S, MATERIALES, STROS Y SERVICIOS STRATIVOS			

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T 0 T A L	CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T 0 T A L
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		7,000,000,000	7,000,000,000		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	599,297,821		599,297,821
,	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO		14,000,000,000	14,000,000,000	1500	HUMANO INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	599,297,821		599,297,821
	HUMANO INTERSUBSECTORIAL SALUD		14,000,000,000	14,000,000,000		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	125,000,000		125,000,000
	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	118,500,000,000	1,087,887,000,000	1,206,387,000,000	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	125,000,000		125,000,000
	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	118,500,000,000	1,087,887,000,000	1,206,387,000,000		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS	1,552,500,000		1,552,500,000
	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		2,500,000,000	2,500,000,000		DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,552,500,000		1,552,500,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,500,000,000	2,500,000,000		ADMINISTRACION, CONTROL Y	5,402,892,794		5,402,892,794
	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA		1,500,000,000	1,500,000,000		ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,528,456,049		2,528,456,049
	ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,500,000,000	1,500,000,000		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,120,000,000		1,120,000,000
TOTAL PRESU	UPUESTO SECCION	121,225,000,000	1,272,543,956,025	1,393,768,956,025		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,754,436,745		1,754,436,745
		CCCION: 3608	ALUD			PUESTO SECCION	244,340,277,894		244,340,277,894
A. PRESUPU	SUPERINTENDE ESTO DE FUNCIONAMIENTO	NCIA NACIONAL DE S	12,958,415,000	12,958,415,000		s	SECCION: 3702		
C. PRESUPU	ESTO DE INVERSION	1,946,835,000	492,890,000	2,439,725,000	A DISECTION	FONDO PARA LA PARTICIPACION ESTO DE FUNCIONAMIENTO	Y EL FORTALECIMIEN 1,222,816,188	TO DE LA DEMOCRAC	1,222,816,188
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION	1,946,835,000	492,890,000	2,439,725,000		UPUESTO SECCION	1,222,816,188		1,222,816,188
	PARA PROCESAMIENTO INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,946,835,000	492,890,000	2,439,725,000		,	SECCION: 3703		
TOTAL PRESU	UPUESTO SECCION	1,946,835,000	13,451,305,000	15,398,140,000			ONAL DEL DERECHO D	E AUTOR	
	SE	CCION: 3609				IESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,454,883,525		1,454,883,525
	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANO	CIA DE MEDICAMENTO			TOTAL PRESU	JPUESTO SECCION	1,454,883,525		1,454,883,525
A. PRESUPU	ESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,777,000,000	4,777,000,000		CORPORACION NACIONAL PARA			О
	ESTO DE INVERSION		11,822,000,000	11,822,000,000	A. PRESUPU	PARZ Y ZON. JESTO DE FUNCIONAMIENTO	AS ALEDANAS NASA KI 1,291,656,312	WE	1,291,656,312
1	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,497,000,000	1,497,000,000	C. PRESUPU	ESTO DE INVERSION	5,600,000,000		5,600,000,000
	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,497,000,000	1,497,000,000		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	5,600,000,000		5,600,000,000
1	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,720,000,000	2,720,000,000	1500	SECTOR INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	5,600,000,000		5,600,000,000
300 1	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,720,000,000	2,720,000,000		COMUNITARIO UPUESTO SECCION	6,891,656,312		6,891,656,312
,	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		563,000,000	563,000,000			SECCION: 3705		
	INTERSUBSECTORIAL SALUD		563,000,000	563,000,000			CIA DE NOTARIADO Y R		
	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		358,000,000	358,000,000		IESTO DE FUNCIONAMIENTO		115,671,543,796	115,671,543,796
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		358,000,000	358,000,000		IESTO DE INVERSION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO		104,736,590,000 400,000,000	104,736,590,000 400,000,000
	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		964,000,000	964,000,000		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			
301	PREVENCION EN SALUD		964,000,000	964,000,000		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		400,000,000	400,000,000
	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		5,720,000,000	5,720,000,000		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		20,755,030,000	20,755,030,000
	PREVENCION EN SALUD		5,720,000,000	5,720,000,000		ADMINISTRACION, CONTROL Y		2,532,000,000	2,532,000,000
TOTAL PRESU	JPUESTO SECCION	ECCION: 3701	16,599,000,000	16,599,000,000		ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		2,532,000,000	2,532,000,000
	MINISTERIO DE	L INTERIOR Y LA JUS	TICIA		630	TRANSFERENCIAS		81,049,560,000	81,049,560,000
A. PRESUPU	JESTO DE FUNCIONAMIENTO	186,660,601,844		186,660,601,844	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		81,049,560,000	81,049,560,000
	JESTO DE INVERSION	57,679,676,050		57,679,676,050	TOTAL PRESU	UPUESTO SECCION		220,408,133,796	220,408,133,796
]	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	40,000,000,000		40,000,000,000			Tractor Area		
•	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	40,000,000,000		40,000,000,000		INSTITUTO NACIONAL PI	SECCION: 3706 ENITENCIARIO Y CARC	ELARIO - INPEC	
1	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,591,582,179		7,591,582,179		ESTO DE FUNCIONAMIENTO	525,376,625,998	354,500,000	525,731,125,998
•	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	6,270,880,000		6,270,880,000		ESTO DE INVERSION	5,396,100,000		5,396,100,000
1107	TENENCIA DE LA TIERRA	1,320,702,179		1,320,702,179		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	993,922,000		993,922,000
Ī	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,408,403,256		2,408,403,256	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	993,922,000		993,922,000
	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	955,903,256		955,903,256		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	773,178,000		773,178,000
	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,452,500,000		1,452,500,000	802	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	773,178,000		773,178,000

CTA PROG	SUB SUB		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,380,000,000		1,380,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,380,000,000		1,380,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,445,000,000		1,445,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,445,000,000		1,445,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	804,000,000		804,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	804,000,000		804,000,000
OTAL	PRES	UPUESTO SECCION	530,772,725,998	354,500,000	531,127,225,998
			SECCION: 3707	WENTER O	
		DIRECCION NAC	CIONAL DE ESTUPEFAC	IENTES	
. PR	ESUP	UESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,007,629,295	10,130,668,706	12,138,298,001
. PR	ESUP	UESTO DE INVERSION	1,000,000,000		1,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	297,000,000		297,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	297,000,000		297,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	200,000,000		200,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	503,000,000		503,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	503,000,000		503,000,000
OTAL	PRES	SUPUESTO SECCION	3,007,629,295	10,130,668,706	13,138,298,001
OTAL	PRES	SUPUESTO NACIONAL	84,099,255,689,377	7,483,117,771,514	91,582,373,460,891

Artículo 3º. El monto de los gastos que se financiarán con los recursos que se someten a consideración del Congreso de la República en virtud del proyecto de ley de financiamiento que se presentará al Congreso en los térninos del artículo 347 de la Constitución Política, ascienden a la suma de UN BILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$1.486.000.000.000) MONEDA LEGAL con lo cual el presupuesto total de apropiaciones, se fija en un valor de NOVENTA Y TRES BILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$93,068,373,460,891) MONEDA LEGAL.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	ТОТАЬ
MINISTERIO	SECCION: 1301 DE HACIENDA Y CREDITO	PUBLICO	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,253,769,455		10,253,769,455
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	10,253,769,455		10,253,769,455
MINISTE	SECCION: 3601 RIO DE LA PROTECCION S	OCIAL	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,475,746,230,545		1,475,746,230,545
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,475,746,230,545		1,475,746,230,545
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL	1,486,000,000,000		1,486,000,000,000

Artículo 4°. Se entienden incorporados al presupuesto de rentas y recursos de capital, los ingresos provenientes del proyecto de ley de financiamiento a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política

que presente el Ejecutivo por la suma de un billón cuatrocientos ochenta y seis mil millones de pesos (\$1.486.000.000.000) moneda legal, si el Congreso de la República la aprueba, con el objeto de equilibrar el presupuesto de Ingresos con el de Gastos.

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5°. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, Orgánicas del Presupuesto, y deben aplicarse en armonía con estas.

Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO I

De las rentas y recursos

Artículo 6°. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase «B» con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión solo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de estas.

Artículo 7°. La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

Artículo 8°. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2006.

Artículo 9°. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda está a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o en quien este delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 10. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

Artículo 11. Facúltase a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fogafín, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; y las demás que autorice el Gobierno Nacional;

así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, reconociendo tasa de mercado durante el periodo de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

Parágrafo. Lo anterior aplica cuando, de acuerdo con las disposiciones legales, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional no pueda hacer unidad de caja con los recursos de los fondos que administre.

Artículo 12. El Gobierno Nacional podrá realizar, sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas, de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 13. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

Las Superintendencias que no sean una sección presupuestal deben consignar mensualmente en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la ley.

Artículo 14. El Ministro de Hacienda y Crédito Público fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

Artículo 15. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

Artículo 16. Los establecimientos públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos de la Nación mientras la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfiere los dineros respectivos.

Igual procedimiento será aplicable a los órganos del Presupuesto General de la Nación cuando administren fondos especiales y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas sobre los recursos de la Nación.

Estas operaciones deben contar con autorización previa de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

CAPITULO II

De los gastos

Artículo 17. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

Artículo 18. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 19. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2005. Por medio de este, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual

se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

Previo al reconocimiento de la Prima Técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de este se deberá garantizar la existencia de recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

Artículo 20. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos:

- 1. Exposición de motivos.
- 2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
- 3. Efectos sobre los gastos generales.
- 4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de Inversión.
- 5. Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 21. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Artículo 22. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación.

Artículo 23. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requieren un Plan de Compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Cuando los órganos de que trata el artículo 5° de la presente ley requieran adquirir vehículos, deben obtener autorización previa de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Para ello se deberá incluir una justificación en que se detalle el inventario de vehículos y su programa de reposición.

Exceptúanse los vehículos de los Presidentes de las Ramas del Poder Público y los operativos de la Fuerza Pública y el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

Artículo 24. Se podrá hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas distribuciones se

harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de estos.

Dichos actos administrativos requerirán para su validez la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 25. Los órganos de que trata el artículo 5° de la presente ley podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, aprobado.

Artículo 26. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 27. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2005.

Artículo 28. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades señaladas en el artículo 5º de la presente ley que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja. Para tal efecto, los órganos y entidades enviarán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

Artículo 29. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

Artículo 30. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del Jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o

consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Para iniciar la ejecución de los actos a que se refiere el inciso anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional– aprobará las resoluciones o los acuerdos que deben ser remitidos para estos efectos, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica en la cual se señale el objeto, valor y duración de los contratos.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 31. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deben desarrollar todas las actividades tendientes a cumplir con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 708 de 2001 y sus decretos reglamentarios.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deben efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sea de su propiedad.

Artículo 32. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Una vez cumplidos los requisitos del inciso anterior, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, los establecimientos públicos del nivel nacional, sólo podrán pagar con cargo a sus recursos propios las cuotas a dichos organismos.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los Organismos Financieros Internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

Artículo 33. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2005, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, los recursos originados en convenios con organismos internacionales que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2003 y anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

CAPITULO III

De las reservas presupuestales y cuentas por pagar

Artículo 34. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, correspondientes al año 2004, deben constituirse a más tardar el 20 de enero de 2005 y remitirse a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, tanto las reservas como las cuentas por pagar deben constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces, en el primer caso, y por el ordenador del gasto y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Igual procedimiento será aplicable a las Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales cuando no figuren como secciones presupuestales.

Unicamente en casos excepcionales se podrá efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 31 de enero de 2005.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso.

Artículo 35. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2004, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2004 que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2005, expirarán sin excepción. En consecuencia, deben reintegrarse a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 diciembre de 2005, deben ser reintegrados por estas a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Parágrafo. Los reintegros de que trata el inciso primero del presente artículo deben realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 20 de enero de 2005. Los mismos funcionarios reintegrarán los recursos a que se refieren los incisos segundo y tercero, a más tardar el 20 de enero de 2006.

CAPITULO IV

De las vigencias futuras

Artículo 36. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

Artículo 37. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas, deben tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculadas.

CAPITULO V

Disposiciones varias

Artículo 38. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, y el origen de los recursos que fueron embargados.

Cualquier medida cautelar sobre rentas del Presupuesto General de la Nación, en los términos del artículo 177 del Código Contencioso Administrativo, originado en procesos laborales de cualquier jurisdicción, únicamente podrá afectar las cuentas de la entidad nominadora.

Artículo 39. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Artículo 40. Los órganos a que se refiere el artículo 5º de la presente ley pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán pagar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

Artículo 41. En virtud de la autonomía consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, las Universidades Estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de esta, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

Artículo 42. Las obligaciones por concepto de servicios médicoasistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2004, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2005.

La prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, las cesantías, las pensiones y los impuestos, podrán ser pagados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Artículo 43. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deben tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación, esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas automáticamente, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 44. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo, causadas o acumuladas a diciembre 31 de 1993, por concepto de pasivo por pensiones y cesantías de las personas beneficiarias del extinto Fondo del Pasivo Prestacional del sector salud, y para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las Universidades Estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docentes no acogidos al nuevo régimen salarial. Igualmente, se podrán emitir los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993. La emisión de los bonos o títulos de que trata este artículo, no implica operación presupuestal alguna y sólo deben presupuestarse para efectos de su redención. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996.

Artículo 45. El presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2005 contiene la reducción ordenada en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, y en el artículo 8º de la Ley 819 de 2003. En consecuencia, para dicho año se cumple con lo establecido en las mencionadas normas.

Artículo 46. El porcentaje de la cesión del Impuesto a las Ventas asignado a las Cajas Departamentales de Previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

Artículo 47. La Nación podrá aportar a la Administración Postal Nacional los recursos necesarios, para garantizar el servicio de franquicia postal previsto por la ley, a los órganos que hacen parte del Presupuesto

General de la Nación, así como el servicio de telegrafía prestado por esta de manera directa, o a través de otras empresas, a la Rama Judicial.

Para el servicio de telegrafía, las entidades partícipes expedirán los respectivos paz y salvo con fundamento en el reconocimiento de la deuda que por este concepto realice cada uno de los órganos deudores y procederán a realizar los respectivos ajustes contables, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 48. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo de Seguridad deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal, Gaula, a que se refiere la Ley 282 de 1996.

Artículo 49. Los órganos de que trata el artículo 5° de la presente ley deben remitir al Departamento Nacional de Planeación, antes del 30 de marzo de 2005, el presupuesto de inversión debidamente regionalizado.

Cuando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deben remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación.

Artículo 50. Todos los programas y proyectos en carreteras y aeropuertos que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz, FIP, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, UAEAC, o mediante convenios con las entidades territoriales, según el caso.

Artículo 51. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y para garantizar su saneamiento financiero, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, o quien haga sus veces, podrá capitalizar, previa consulta con los representantes legales de las entidades territoriales accionistas, en las Empresas de Servicios Públicos de Energía los activos de su propiedad que posee en el sistema interconectado y no interconectado Nacional. Una vez capitalizados estos activos, el Instituto podrá entregar a la Nación las acciones en dación en pago. Todas estas transacciones no requerirán operación presupuestal alguna.

Artículo 52. La Agencia Nacional de Hidrocarburos en desarrollo de lo previsto en el Decreto 1760 de 2003, reflejará en su presupuesto las regalías de que trata el artículo 5º de dicho decreto.

Artículo 53. La ejecución de los recursos que deban ser girados al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno Nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo, administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Para efectos de realizar la verificación de las condiciones a las que hace referencia el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 549 de 1999, el Gobierno determinará las condiciones sustanciales que deben acreditarse, los documentos que deben remitirse para el efecto, y el procedimiento con que la misma se realizará. Mientras se producen las verificaciones, se girarán los recursos en la forma prevista en el inciso anterior. Cuando se establezca que la realidad no corresponde con lo que se acreditó, se descontarán los recursos correspondientes, para efectos de ser

redistribuidos, sin que dicha nueva distribución constituya un nuevo acto de ejecución presupuestal.

Artículo 54. Los proyectos viales de las redes secundaria o terciaria y urbana, y los aeropuertos que no estén a cargo de la Nación, que hayan sido seleccionados y priorizados en los distintos departamentos durante las Audiencias Públicas celebradas en cumplimiento del artículo 6º de la Ley 812 de 2003 y demás apropiaciones programadas por la presente ley a las entidades especializadas del sector transporte para estos propósitos, podrán ser ejecutados directamente por estas o mediante convenios con las entidades territoriales. La responsabilidad de la Nación se limitará a la ejecución de los proyectos, y dichas redes seguirán a cargo de las entidades territoriales; en ningún caso podrá modificar el mantenimiento que actualmente la Nación adelanta en vías secundarias o terciarias.

Artículo 55. En cumplimiento del artículo 80 de la Ley 812 de 2003, y en caso de no ser posible el cruce de cuentas, el Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Educación Nacional suscribirán con las respectivas entidades territoriales los correspondientes acuerdos de pago para el saneamiento de las deudas que estas últimas tienen con los docentes y administrativos por concepto de salarios y prestaciones que se financiaban con los recursos del situado fiscal y que estuvieren vigentes a 31 de diciembre de 2001, los cuales se atenderán con cargo al servicio de la deuda.

Artículo 56. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

Esta disposición será aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta asimiladas a estas.

Artículo 57. La Nación-Ministerio de Minas y Energía podrá financiar en la vigencia fiscal de 2005 hasta por la suma de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000), los subsidios para pagos por menores tarifas eléctricas correspondientes a las Zonas No Interconectadas, con los recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas. Así mismo, podrá financiar hasta por la suma de cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000), los subsidios para pagos por menores tarifas eléctricas correspondientes a las Zonas Interconectadas, con los recursos del Fondo de Energía Social.

Artículo 58. Las entidades responsables de la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia en los niveles nacional, departamental, municipal y distrital, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos a la atención de la población desplazada por la violencia, de acuerdo con el plan diseñado por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la honorable Corte Constitucional.

Artículo 59. Cuando las entidades territoriales adquieran créditos no reembolsables (donaciones) en el mercado financiero internacional se les exceptúa del mandato que al respecto dispone la Ley 550. Esta norma deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, previo concepto del Ministerio de Hacienda.

Artículo 60. El inciso 8°, numeral 3, literal D, artículo 8°, del Capítulo II, Título II de la Ley 812 de 2003, quedará así:

"Los municipios y distritos, realizarán y adoptarán la estratificación socioeconómica de cabeceras municipales o distritales y de centros poblados rurales, a más tardar doce (12) meses, contados a partir del

momento en que la entidad competente defina las metodologías y los municipios a los que corresponde aplicarlas.

Las empresas de servicios públicos domiciliarios, la aplicarán al cobro de los servicios públicos a más tardar cinco (5) meses después de haber sido adoptadas por la alcaldía, o la gobernación en el caso de San Andrés, en el Departamento de San Andrés y Providencia.

Artículo 61. En desarrollo de lo establecido por el artículo 61 de la Ley 179 de 1994, el Gobierno Nacional mediante decreto incorporará durante la vigencia fiscal de 2005 al Presupuesto General de la Nación, los recursos provenientes de donaciones o recursos de asistencia o ayuda internacional con destino a la financiación de los procesos de negociación que adelante el Gobierno con organizaciones armadas al margen de la ley.

Artículo 62. El Incoder o la entidad nacional competente, deberá incluir en el contrato para el desarrollo del Proyecto Distrito de Riego de Ranchería, mediante los procedimientos legales correspondientes, los recursos que por la venta de las acciones de Carbocol deben ser invertidos en el Departamento de La Guajira, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 226 de 1995, y los recursos que ha entregado y se ha obligado a entregar el Departamento de La Guajira, en virtud del convenio interadministrativo celebrado por el INAT cedido al Incoder, para la financiación del mencionado proyecto.

Se autoriza a la Nación, para que, previa la celebración de conciliación prejudicial, a través de la autoridad competente, apruebe las vigencias futuras necesarias para garantizar la ejecución del Proyecto Distrito de Riego de Ranchería, incluyendo los recursos a que se refiere el presente artículo, todo lo cual no implica legalizar hechos cumplidos.

Artículo 63. Autorízase a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público– para asumir la deuda de la Empresa Servicio Aéreo a Territorios

Nacionales, Satena, originada en la adquisición del avión Boeing B-737-700 BBJ para el servicio de la Presidencia de la República. Para tal efecto, sólo se requerirá que la Empresa Servicio Aéreo a Territorios Nacionales, Satena, transfiera la propiedad de la mencionada aeronave al Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aérea Colombiana, quien deberá atender con cargo a su presupuesto los demás gastos y costos en que dicha Empresa haya incurrido para su adquisición y hasta la fecha de la transferencia.

Artículo 64. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2005.

Ponentes honorable Senado de la República:

Comisión Tercera

Juan Manuel Corzo Román (Coordinador).

Guillermo García Realpe, Jaime Dussán Calderón, Omar Yépez Alzate, Juan Manuel López Cabrales.

Comisión Cuarta

Juan Carlos Martínez (Coordinador).

Efraín Cepeda Sarabia, Carlos Barragán Lozada.

Bogotá, D. C., 24 de septiembre de 2004.

Autorizamos el presente texto definitivo al Proyecto de ley número 091 de 2004 (Cámara), 040 de 2004 (Senado), aprobado en Comisiones Económicas Conjuntas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes.

El Presidente Comisiones Económicas,

Octavio Benjumea Acosta.

El Secretario General Comisiones Económicas,

Alfredo E. Rocha Rojas.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2004